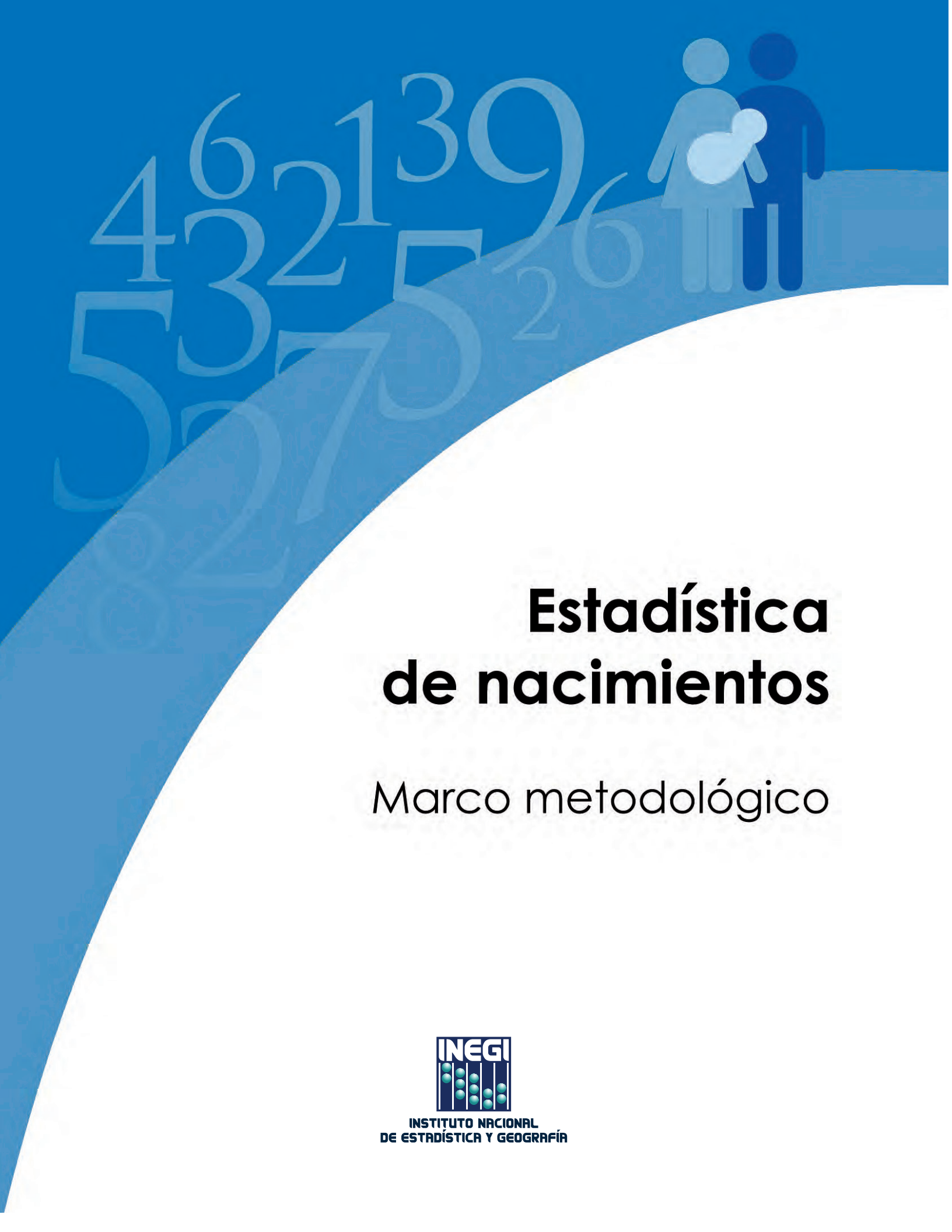


The background of the cover features a blue gradient with a large, stylized white curve. In the upper left, there are large, faint numbers (4, 6, 2, 1, 3, 0, 5, 3, 7, 5, 2, 6) and a silhouette of a family (a man, a woman, and a baby) in the upper right.

Estadística de nacimientos

Marco metodológico



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Estadística de nacimientos

Marco metodológico



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:
Cuadernos de estadísticas demográficas; Boletín de estadísticas vitales; Consulta interactiva de datos y Sistema para la consulta de información de estadísticas vitales (REDATAM).

Catalogación en la fuente INEGI:

304.63021 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
Estadística de nacimientos : marco metodológico / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2015.

vii, 38 p.

ISBN 978-607-739-660-4.

1. Fecundidad humana - México - Estadísticas. 2. México - Estadística vital.

Conociendo México

01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@INEGI_INFORMA

DR © 2015, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,

Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,

Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta **Estadística de nacimientos. Marco metodológico**, el cual describe en forma breve las características conceptuales, técnicas y operativas de la estadística. También incluye las recomendaciones que la Organización de Naciones Unidas (ONU) dicta al respecto.

Además expone los ordenamientos legales que sustentan su captación, procesamiento y publicación y ofrece al usuario un panorama del proceso de generación de la estadística de nacimientos mediante el aprovechamiento de los registros administrativos.

Este documento tiene como finalidad ofrecer al usuario y personal del **INEGI** vinculado con los procesos, información necesaria para la comprensión y análisis de la estadística disponible sobre los nacimientos en el país.

Índice

Introducción	VIII
1. Marco de referencia	1
1.1 La natalidad en México	1
1.2 Características del registro de nacimientos	3
1.3 Importancia de la estadística de nacimientos	4
1.4 Recomendaciones internacionales (ONU)	4
1.5 Utilidad de las variables	9
2. Proceso de generación	11
2.1 Marco legal para la generación de información estadística	11
2.2 Las estadísticas vitales	15
2.3 El proceso de generación de las estadísticas vitales	16
2.4 Evolución del instrumento de captación	18
3. Marco conceptual	19
3.1 Esquema conceptual de la estadística de nacimientos	19
3.2 Delimitación conceptual de la estadística de nacimientos	20
4. Presentación de resultados	23
4.1 Productos vigentes	23
4.2 Productos históricos	25
Anexo	27
A. Actas de nacimiento	28
B. Formato de certificado de nacimiento	31
C. Requerimientos del INEGI para la automatización del registro civil	32
D. Documentos técnicos y metodológicos	36
E. Variables incluidas en las boletas de registro y en las actas de nacimiento desde 1940	37

Introducción

En la dinámica demográfica de un país, la natalidad constituye uno de los factores determinantes en el crecimiento poblacional, ya que junto con la mortalidad y la migración se determina la composición y estructura de la población.

Mediante la información que se genera de la estadística de nacimientos, es posible conocer y analizar la tendencia que ha tenido la natalidad en México, al utilizar los datos contenidos en el acta de nacimiento.

En esta publicación se presentan las bases conceptuales que norman la generación de información estadística sobre este tema y sus objetivos son:

- Delimitar la cobertura temática del fenómeno de la natalidad, a través del aprovechamiento de los registros administrativos.
- Contar con un esquema de los conceptos involucrados en la estadística de nacimientos, así como sus definiciones.
- Dar a conocer los medios y principales productos a través de los cuales se publica la información estadística de nacimientos.

El contenido de los capítulos que conforman este documento es el siguiente:

En el primero se presenta el marco de referencia que incluye: una breve reseña histórica de la natalidad en nuestro país; las características del registro del nacimiento relacionado al derecho a la identidad de las personas; su importancia, alcances y objetivos.

El capítulo dos muestra el marco legal que sustenta la estadística de nacimientos y describe brevemente su proceso de generación así como la evolución de los instrumentos de captación.

El capítulo tres se refiere al marco conceptual y se define su estructura, categorías y conceptos que se aplican para la generación de información.

Por último, el cuarto capítulo enlista productos utilizados para la publicación de la estadística de nacimientos, agrupados de acuerdo a su condición: históricos o actualizados.

En el anexo se presentan los formatos de actas vigentes en las entidades federativas, los requerimientos informáticos del INEGI para la automatización del Registro Civil y una lista de los documentos técnicos y metodológicos que establecen la normatividad y el procedimiento a seguir para la generación de información estadística.

1. Marco de referencia

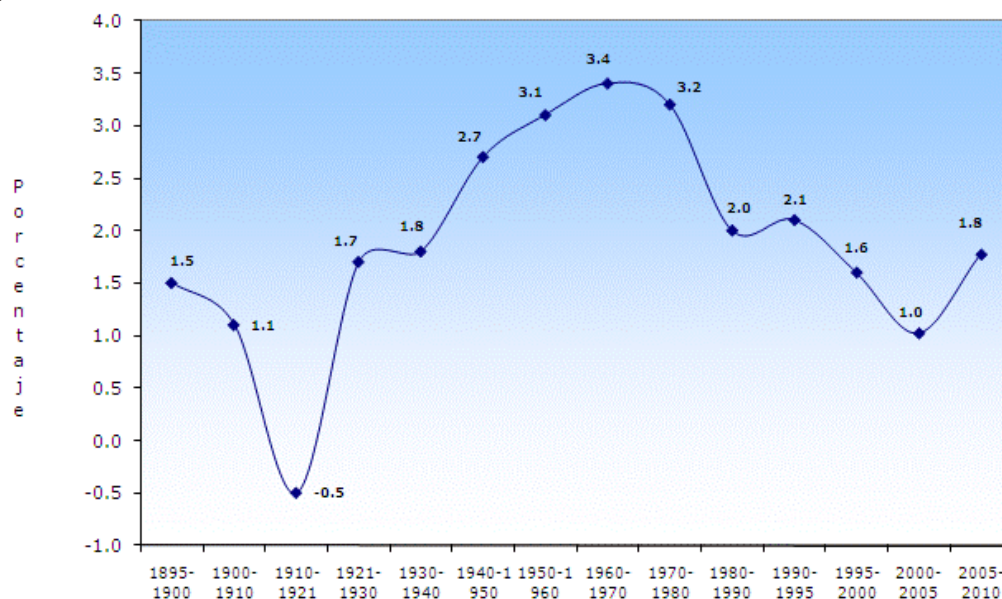
1.1 La natalidad en México

La natalidad, como fenómeno demográfico alcanza su máxima relevancia explicativa con la interacción conjunta con otros fenómenos, como la mortalidad y la migración, para observar los cambios operados en una población.

Su comportamiento se advierte específicamente en el crecimiento de la población de México, país en el que hasta antes de la década de los ochentas, se daban altas tasas de fecundidad, solamente superadas por las de mortalidad a finales del siglo XIX; lo que daba como consecuencia un lento crecimiento poblacional y que la esperanza de vida fuera de alrededor de los 25 años.

Para comprender la evolución histórica del crecimiento poblacional es necesario conocer el contexto económico y social en que se ha desarrollado, para ello se han identificado, a grandes rasgos, tres periodos en los cambios demográficos del país:

Tasa de la población media anual 1895 a 2010



Nota: La tasa se calculó con el modelo geométrico.

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1894 a 2010.

INEGI. Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2005.

Fecha de actualización: Jueves, 03 de marzo de 2011.

El primero abarca desde finales del siglo XIX hasta 1910, caracterizado por un crecimiento relativamente lento de la población, con una tasa de crecimiento aproximada de 1.3% anual y una estructura por edades relativamente joven. En este periodo las Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad eran superiores a 30 por mil habitantes, sin embargo cabe la posibilidad de que estas tasas fueran aún más altas debido a que en esa época el subregistro de la población era muy alto.

Cabe destacar que en estos años la mortalidad era elevada debido a las crisis económicas, conflictos sociales y políticos y enfermedades epidemiológicas como tifo y viruela.

“Durante el periodo del porfiriato, es decir a finales del siglo XIX y principios del XX, el país se transformó radicalmente, México se integró al avance mundial de los logros científicos y tecnológicos: se desarrollaron las redes de ferrocarriles, se crearon industrias, se modernizaron algunas producciones agrícolas, se construyó el gran desagüe de la cuenca de México y se impulsó la educación; aunque no toda la población se benefició con los progresos

materiales. Predominaba el analfabetismo y la mayoría de la población campesina quedó al margen del desarrollo económico y social, pues éste se concentraba principalmente en la oligarquía urbana”¹.

No obstante, la población siguió aumentando en forma lenta, pero constante; crecimiento que se vio interrumpido por la Revolución Mexicana. A pesar de que en ese periodo no se levantó la información de los hechos vitales, con las cifras censales fue posible considerar que hubo una disminución de la natalidad, vinculada a una alta mortalidad, ya que el crecimiento de población se detuvo y la estructura por edades envejeció. Se estima que hubo una pérdida de casi un millón de mexicanos: de los 15.2 millones que había en 1910, en 1921 se redujo la población a 14.3 millones.

El segundo periodo se ubica después de la Revolución Mexicana hasta la década de los setentas, en este periodo las grandes epidemias prácticamente desaparecieron gracias a la incorporación de medidas sanitarias y de salud pública, se vieron reflejados en un descenso en los niveles de mortalidad. Por otro lado la natalidad alcanzó niveles superiores, debido a la fecundidad natural existente, apoyada por las políticas pronatalistas.

“Sólo después de la Revolución Mexicana, una vez restablecida la paz social y apoyada la vida civil en instituciones estables, el gobierno de México se dedicó a la reconstrucción, al crecimiento económico, al progreso social, a extender los beneficios de la educación, a todas las clases sociales, a la lucha contra las enfermedades y la insalubridad. De 1930 en adelante, la medicina moderna y los programas de salud pública empezaron a cobrar eficacia en el ámbito nacional, basándose en campañas de vacunación, de prevención de enfermedades infecciosas, de erradicación del paludismo y de la tuberculosis. Se construyeron redes de agua potable y alcantarillado, centros de salud urbanos y rurales, clínicas, dispensarios y numerosos hospitales”².

El impacto de las acciones sanitarias condujo a la declinación de la mortalidad general, provocada por enfermedades infecciosas, derivándose ésta hacia las de tipo crónico degenerativo. A este proceso se le conoce como transición epidemiológica, y antecede al descenso de la fecundidad.

En este periodo, el crecimiento de la población se aceleró de tal manera que la tasa anual de crecimiento se duplicó de 1.7% anual aproximadamente en 1940, a 3.5% en 1970, y la proporción de menores de 15 años aumentó notablemente; sobre todo durante el lapso de 1940 a 1970. “En este periodo, la población del país se incrementó en 28 millones de habitantes; de hecho, la misma experimentó más que una duplicación en esos 30 años: de 20 millones en 1940 a 48 millones en 1970, de acuerdo con los resultados de los censos de población correspondientes”³. La fecundidad permaneció alta con ligeras variaciones durante el periodo de referencia, y es hasta finales de los años setenta cuando se inicia su descenso, tres décadas después del registrado por la mortalidad, la esperanza de vida en este periodo pasó de 37 años en 1930 a 62 años en 1970. Como ya se mencionó anteriormente, la población del país prácticamente se triplicó y fue el incremento más alto registrado en la historia del país.

El tercer periodo es de 1976 en adelante, cuando inició la siguiente etapa demográfica del país, que se caracterizó por tener demasiados habitantes concentrados en pocas ciudades; ante lo cual surgió una nueva meta: reducir el fuerte ritmo de crecimiento de la población, por lo que se creó una nueva política demográfica cuyo objetivo era detener la velocidad de crecimiento de la población y reacomodar a los habitantes del país en espacios geográficos que contrarresten o, por lo menos, disminuyan la fuerte concentración en el centro del mismo⁴.

Con la creación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 1974, organismo encargado de la política poblacional del país, y como consecuencia de las acciones instrumentadas; a partir de estos años, el ritmo de crecimiento de la población comenzó a disminuir. De 1976 a 1980, se redujo en forma acelerada la natalidad y los programas de planificación familiar empezaron a mostrar sus efectos sobre la fecundidad; aunado a ello, la tasa bruta de mortalidad también descendió, y en este periodo se incrementó la esperanza de vida, a 62 años para los hombres y 69 para las mujeres. Para el año 2000 la esperanza de vida aumentó a 74 años en general; 71 para los hombres y 78 para las mujeres.

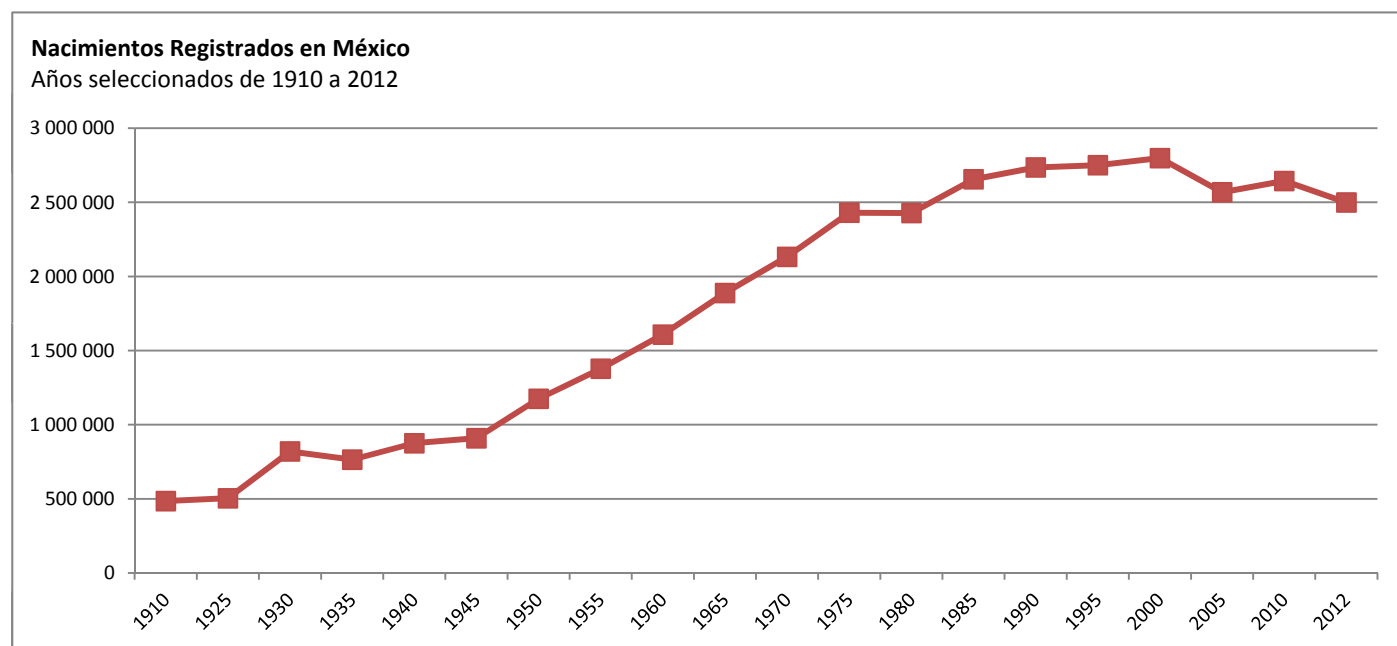
Para contextualizar el volumen de nacimientos registrados en México, se muestra la siguiente gráfica que representa, en una serie de años seleccionados, el comportamiento en los últimos 100 años.

¹ Zavala de Cosío, Ma. Eugenia. Cambios de Fecundidad en México y Política de Población. COLMEX y FCE., 1992, p. 15.

² Zavala de Cosío, Ma. Eugenia. *Op.Cit.*, p. 15.

³ Cabrera Acevedo, Gustavo. México en el siglo XX, CONAPO, 1992, pp. 22-23.

⁴ Cabrera Acevedo, *Op. cit.* p. 26.



Fuente: INEGI. Anuarios Estadísticos de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2 Características del registro de nacimientos

De acuerdo con los compromisos adquiridos en las conferencias sobre el Derecho a la identidad y el registro universal del nacimiento y con la finalidad de facilitar el estudio de la natalidad y la adopción de políticas públicas y acciones tendientes a que todos los niños y niñas obtengan su acta de nacimiento, el registro debe cumplir en la medida de lo posible con las siguientes características:

- **Universal:** en el sentido de asegurar la cobertura a todos los niños y niñas en el territorio de un país, independientemente de su origen étnico, sexo, condición económica, origen geográfico o el estatus migratorio o nacionalidad de sus padres.
- **Gratuito:** en el sentido de que se elimine el cobro de cualquier tarifa oficial o extra oficial por servicios de registro de nacimiento o emisión del acta respectiva sin importar si el registro se da de manera oportuna o tardía. La gratuidad del registro constituye a la universalidad y a la oportunidad del mismo, al disolver barreras económicas que muchas veces lo obstaculizan.
- **Oportuno:** en el sentido de que el registro se realice inmediatamente después del nacimiento. El plazo para considerar el registro como oportuno varía de país a país. En consecuencia y con el fin de orientar los criterios que en cada caso se siguen para ello, el Comité de los Derechos del Niño ha señalado en diversas ocasiones que la oportunidad del registro debiera implicar un plazo de días más que de meses⁵.

Con la finalidad de medir de forma homogénea la cobertura de registro de nacimientos a nivel nacional se consideran los siguientes conceptos:

- **Registro oportuno:** es aquel registro que se realiza dentro del plazo establecido por la ley. En el caso de México el plazo difiere según la legislación de cada estado. En la mayoría, el plazo máximo es de 180 días a partir del día de nacimiento; sin embargo, hay entidades federativas que consideran como registro oportuno aquellos nacimientos que se registran antes de un año.
- **Registro tardío o extemporáneo:** es aquel que se realiza con posterioridad al plazo establecido por la ley para considerarlo como registro oportuno.
- **Subregistro:** aquellos nacimientos que cumplido un determinado plazo fijado para ello no son registrados, infiriéndose que si el niño o niña no ha sido registrado en ese tiempo es poco probable que se registre después⁶.

⁵ INEGI-UNICEF. *Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009*. UNICEF, 2012, p.8.

⁶ INEGI-UNICEF. *Op. Cit.*, p.8.

En México, diversos problemas de carácter social, económico, culturales y administrativos, dificultan el registro oportuno de los nacimientos. Esta situación...“parece afectar en mayor medida a los niños y niñas que pertenecen a la población más pobre y marginada: los niños y niñas indígenas; migrantes o hijos e hijas de migrantes; que viven en áreas rurales, zonas remotas o fronterizas entre otros”. Para ello, el Estado instrumenta campañas de registro civil en localidades alejadas y pueblos indígenas, así como entre migrantes y otros grupos vulnerables.

1.3 Importancia de la estadística de nacimientos

La relevancia del registro de los nacimientos se relaciona directamente con el derecho a la identidad de las personas, por lo que existen varias leyes que fundamentan la inscripción inmediata del nacimiento ante la autoridad competente. Por ejemplo en el artículo 24.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁷ se determina que: “todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre”; en la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 7, se reafirma este derecho: “el niño será registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde éste a un nombre, a adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000, determina que el derecho a la identidad está compuesto por:

- A. Tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nazca y a ser inscrito en el Registro Civil.
- B. Tener una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- C. Conocer su filiación y su origen, salvo en los casos que las leyes lo prohíban.
- D. Pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin que esto pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos.

A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada entidad federativa podrán disponer lo necesario para que la madre y el padre los registren, sin distinción en virtud de las circunstancias de su nacimiento.

En nuestro país la inscripción del nacimiento de las personas ante el Registro Civil es el medio por el cual se formaliza el hecho vital y se considera como elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad, además establece vínculos familiares, culturales y nacionales de los registrados.

Además...“los derechos derivados del registro de nacimiento facilitan la inclusión de las personas en la vida económica, política y cultural del país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud, a la educación, al cuidado a la protección y a aquellos derechos a ejercer en la edad adulta”⁸ como: el derecho al voto, al trabajo, a la propiedad, a contraer matrimonio, entre otros.

En paralelo, la utilización de las actas de nacimiento como fuente estadística, permite identificar aspectos del país como: la frecuencia con que ocurren los nacimientos, las características sociodemográficas de la madre y del padre y de las que circunscriben el hecho; además permite conocer y analizar el comportamiento de los niveles y tendencias tanto de la fecundidad como de la mortalidad materna, infantil y fetal, lo que a su vez permite hacer una correcta planificación y orientación de las políticas públicas⁹, pues se consideran insumo para la elaboración de proyecciones de población.

Para esto es necesario que todos los nacimientos ocurridos sean registrados oportunamente en el registro civil y que la información sobre el nacido vivo declarada por sus padres sea veraz, para que el INEGI capte, procese y presente esta información a los usuarios.

1.4 Recomendaciones internacionales (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) dicta: normas, conceptos y procedimientos uniformes sobre la generación de estadísticas vitales, dichos lineamientos están contenidos en varios instrumentos rectores; para propósito de este marco metodológico se hace referencia a: “Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, revisión 2 publicado en 2003, este y otros documentos normativos fundamentan los criterios indispensables para la consolidación del sistema.

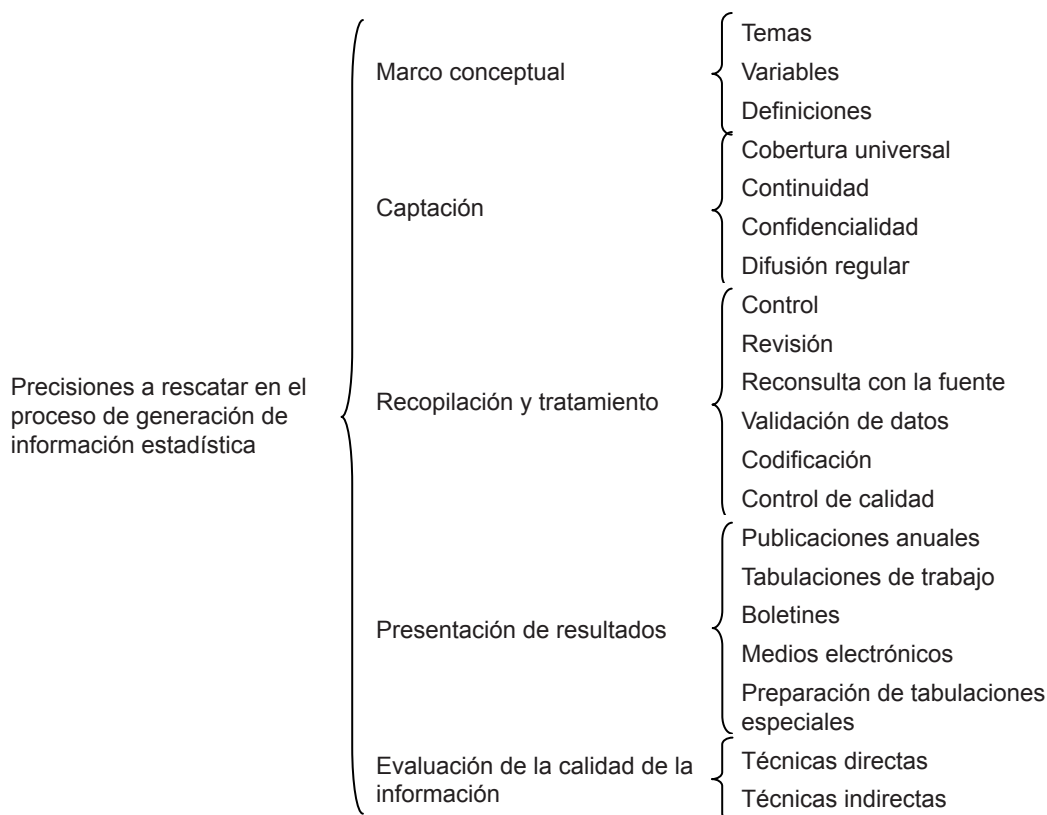
El objetivo de estos lineamientos es el diseño y gestión de sistemas de registro civil y estadísticas vitales de manera que sean eficientes y exactos, enfatizando en la captación, recopilación y difusión de datos de calidad, con el propósito de que la generación de estadísticas vitales tenga características suficientes para facilitar la comparabilidad internacional de información.

En este apartado, se presenta a manera de síntesis, los elementos de la generación de estadísticas vitales que dentro de las recomendaciones se identifican como esenciales y deben ser particularmente cuidados:

⁷ Acto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A(XXI) el 16 de diciembre de 1966 Nueva York, EUA. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 Lista de los Estados que han ratificado el pacto Declaraciones y reservas. Adhesión de México: el 24 de marzo de 1981, decreto promulgatorio: Diario Oficial de la federación 20 de mayo de 1981.

⁸ INEGI-UNICEF. *Op. Cit.*, p.7.

⁹ INEGI-UNICEF. *Op. Cit.*, p.8.



En el INEGI la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES) realiza esfuerzos para cuidar el seguimiento y desarrollo puntual de los elementos mencionados, pues ayuda a la unificación de criterios y procedimientos dentro de la generación de estadísticas vitales y favorece su análisis, estudio y comparabilidad. Razón por la cual es necesario hacer del conocimiento de los usuarios algunas recomendaciones que hace la ONU relacionadas principalmente con la captación y presentación de resultados, en donde se especifica que para disponer de estadísticas vitales completas y continuas es necesario garantizar a la población que los datos captados a través de registros administrativos cumplen fielmente con los siguientes principios rectores:

- Cobertura universal. Determina que la captación debe incluir todos los sucesos vitales que ocurran en todas las regiones geográficas y todos los grupos de población dentro del territorio nacional;
- Continuidad. Propone una secuencia de los datos captados para estimar las variaciones estacionales y datos a largo plazo;
- Confidencialidad. Obliga a garantizar el derecho de toda persona a confiar en que la información personal contenida en los asientos del registro civil solo se empleará con fines estadísticos o administrativos autorizados (al respecto se debe mencionar que en el apartado “Marco jurídico y legal” de esta publicación se aprecia la normatividad que avala esta garantía);
- Difusión regular. Implica la divulgación de información anual detallada de los hechos vitales ocurridos con una clasificación cruzada por sus características demográficas y socioeconómicas.

La presentación de resultados también involucra las actividades relacionadas con el diseño y programación anual de tabulados y su finalidad es proporcionar datos para el estudio de la distribución de frecuencias de los sucesos vitales, tendencias temporales y las diferencias geográficas, con respecto a las características más importantes de los hechos vitales. Para diseñar tabulados correctamente, es indispensable reflexionar a cerca de: la cobertura y calidad de las estadísticas que se producen así como la oportunidad en la difusión.

Por lo anterior la ONU establece que en la elaboración de tabulados se deben tener en cuenta los siguientes principios:

- Cobertura de la tabulación. Un requisito básico es que todo hecho vital que se produzca dentro del país se registre una sola vez dentro del plazo establecido por la ley, a fin de lograr una cobertura geográfica completa de toda la población. Las tabulaciones estadísticas que se produzcan, deben abarcar todas las zonas geográficas y comprender los hechos registrados de todos los grupos de población durante periodos determinados.

- Referencia temporal. El programa de tabulación debe permitir la identificación de datos parciales correspondientes a las estadísticas captadas durante un periodo civil completo y debe presentarse de tal manera que sea posible consultar información de cada estadística por periodo de interés como: mensual, semestral o anual.
- Referencia geográfica. Las tabulaciones que contengan información de zonas geográficas de superficie inferior a la de todo el territorio nacional, deben consultarse por lugar de residencia habitual de la madre. Para efectos estadísticos se recomienda definir el lugar de residencia habitual de la misma manera que para los censos de población, a fin de que se puedan calcular tasas demográficas básicas relacionando datos de sucesos vitales con los grupos de población correspondientes.

Para la generación de la estadística de nacimientos se emplea la definición que propone la ONU de nacido vivo como: "Nacido vivo es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, prescindiendo de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considera como nacido vivo"¹⁰.

Para facilitar el uso de la información, sugiere un plan mínimo de tabulados que los países pueden adoptar con la finalidad de que los datos publicados sean útiles para compararlos con los provenientes de otros países; no obstante este plan de tabulados no constituye un programa de publicación, sino que son ejemplos de las clasificaciones cruzadas necesarias para obtener frecuencias útiles de la estadísticas vitales.

Para el caso particular de la estadística de nacimientos, la ONU propone la siguiente lista mínima de tabulaciones:

- Nacimientos vivos, por lugar donde ocurrieron y sexo del niño.
- Nacimientos vivos, por lugar donde ocurrieron y lugar de residencia habitual de la madre.
- Nacimientos vivos, por mes en que ocurrieron, lugar de inscripción y mes de inscripción.
- Nacimientos vivos, por mes y lugar en que ocurrieron y lugar de residencia habitual de la madre.
- Nacimientos vivos, por edad, lugar de residencia habitual y estado civil de la madre.
- Nacimientos vivos, por edad del padre.
- Nacimientos vivos, por edad, lugar de residencia habitual y nivel de instrucción de la madre.
- Nacimientos vivos, por edad y nivel de instrucción de la madre y orden de nacimiento vivo.
- Nacimientos vivos, por sexo del hijo, edad y lugar de residencia habitual de la madre y orden de nacimiento vivo.
- Nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo e intervalo entre el último y el anterior nacimientos vivos que ha tenido la madre.
- Nacimientos vivos, por grupo étnico y/o nacional y lugar de residencia habitual y edad de la madre.
- Nacimientos vivos, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y por legitimidad.
- Nacimientos vivos, por lugar de alumbramiento, lugar donde ocurrieron y por asistencia durante el parto.
- Nacimientos vivos, por asistencia durante el parto, lugar de alumbramiento y peso al nacer.
- Nacimientos vivos, por peso del niño al nacer y lugar de residencia habitual y nivel de instrucción de la madre.
- Nacimientos vivos, por edad gestacional, lugar de residencia habitual de la madre y peso del niño al nacer.
- Nacimientos vivos, por peso al nacer, lugar de residencia habitual de la madre y mes en que comenzó la atención prenatal.
- Nacimientos vivos, por edad y lugar de residencia habitual de la madre y por mes en que comenzó la atención prenatal.
- Nacimientos vivos, por orden de nacimiento vivo, lugar de residencia habitual de la madre y mes en que comenzó la atención prenatal.

Para cumplir en la medida de lo posible con las tabulaciones recomendadas de la estadística de nacimientos, a continuación se presenta un recuento de las variables sugeridas, las captadas por el Registro Civil y las presentadas por el INEGI, en un cuadro comparativo donde se enlistan las variables del acta de nacimientos modelo 1994 que es la más reciente y se encuentra vigente en la mayoría de las entidades federativas para la captación de este hecho.

¹⁰ ONU, Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 2. Nueva York, 2003, p.14

Recomendadas por la ONU	Captados por el registro civil	Presentadas por el INEGI
Fecha de ocurrencia	✓	✓
Lugar de ocurrencia	✓	✓
Localidad de ocurrencia	✓	✓
Zona urbana/rural	✓	✓
Fecha de inscripción	✓	✓
Lugar de inscripción	✓	✓
Tipo de nacimiento	✓	✓
Persona que asistió en el nacimiento	✓	✓
Tipo de lugar donde acaeció (hospital, hogar, etcétera)	✓	✓
Sexo	✓	✓
Peso al nacer		
Características de la madre		
Fecha de nacimiento	✓	
Edad	✓	✓
Estado civil	✓	✓
Nivel educativo	✓	✓
Alfabetización		
Grupo étnico y/o nacional		
Ciudadanía/nacionalidad		
Tipo de actividad económica	✓	✓
Condición socioeconómica	✓	✓
Ocupación habitual	✓	✓
Lugar de residencia habitual	✓	✓
Localidad de residencia	✓	✓
Zona urbana/rural	✓	✓
Tiempo de residencia en el lugar habitual		
Lugar de residencia en determinada fecha anterior		
Lugar de nacimiento	✓	
Condición de migrante		
Fecha del último periodo menstrual de la madre		
Edad gestacional		
Número de controles prenatales		
Mes del embarazo en que comenzó la atención prenatal		
Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre durante toda su vida	✓	✓
Hijos que ha tenido la madre durante toda su vida y que aún viven	✓	✓
Defunciones fetales que ha tenido la madre durante toda su vida		

(Continúa)

Recomendadas por la ONU	Captados por el registro civil	Presentadas por el INEGI
Orden de nacimientos o paridez	✓	✓
Fecha del nacimiento vivo anterior al último		
Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último		
Fecha de matrimonio		
Duración del matrimonio		
Características del padre		
Fecha de nacimiento		
Edad	✓	✓
Estado civil		
Nivel educativo	✓	✓
Alfabetización		
Grupo étnico y/o nacional		
Ciudadanía/nacionalidad		
Tipo de actividad económica	✓	✓
Condición socioeconómica	✓	✓
Ocupación habitual	✓	✓
Lugar de residencia habitual	✓	
Localidad de residencia	✓	
Zona urbana/rural	✓	
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual)		
Lugar de residencia en determinada fecha anterior		
Lugar de nacimiento		
Condición de migrante		

Nota: Además de las variables mencionadas, el Registro Civil capta otras como: compareció (declarante), edad de los padres al momento del nacimiento, edad del registrado y condición de sobrevivencia.

Una vez establecidas las variables que formarán parte de la estadística de nacimientos y sin importar la forma y medio de publicación, el INEGI tiene como política apegarse a las recomendaciones internacionales para la presentación de datos en términos de:

- Proveer los datos necesarios para el estudio de la natalidad que le permita al usuario ubicar pautas, distribución de tendencias temporales y diferencias geográficas así como sus interrelaciones.
- Optimizar la información disponible y elegir el medio adecuado para su difusión, considerando la conveniencia de cada uno y la facilidad que éstos brindan para preparar y difundir oportunamente los tabulados.
- Considerar la calidad de los datos básicos, en cuanto a la exactitud o precisión, y el grado de cobertura es vital en la elaboración de tabulados ya que un programa amplio de tabulaciones será útil únicamente si el grado de cobertura del registro sea más del 90 por ciento.
- Por último el diseño de este plan debe formar parte de una serie de tabulados que atienda las necesidades específicas de información, que sea además claramente estructurada de manera que facilite su consulta y debe cumplir con cierta periodicidad y calendarios de publicación.

Es necesario precisar, que debido a las transformaciones tecnológicas de los últimos años y al impacto que se logra con la difusión de información a través de Internet, el INEGI divulga la estadística de nacimientos en su página electró-

nica, principalmente mediante la consulta interactiva de datos, en esta modalidad no existe una estructura definida de tabulados sino que el usuario lo construye en base a sus necesidades.

Estas herramientas tecnológicas han reemplazado progresivamente la forma tradicional de difusión como los tabulados; sin embargo con la finalidad de mantener continuidad en la serie histórica de la información, se pusieron a disposición del usuario un conjunto de tabulados básicos que continúan con la vieja estructura con la diferencia de que ahora son consultados en línea, para consultar la lista de tabulados disponibles, consulte el apartado de Presentación de resultados.

1.5 Utilidad de las variables

A partir de los tabulados sugeridos por la ONU, las variables captadas por el Registro Civil, las procesadas y presentadas por el INEGI es posible conocer el volumen y la distribución geográfica de los nacimientos registrados en México.

Para contextualizar la utilidad de las variables captadas, se puede mencionar a manera de ejemplo, que la información que proporcionan las variables: orden del parto, lugar de atención del parto y persona que lo atendió, es posible dimensionar algunas necesidades básicas de servicios médicos en el país.

Las condiciones sociodemográficas entorno a las que suceden los nacimientos como: el lugar de residencia habitual de la madre, la condición económica, estado civil y edad son importantes en la formulación de proyectos de bienestar y política pública.

El número total de hijos que ha tenido cada mujer, especialmente cuando se tabula con la edad de la madre y el orden de parto, son variables que permiten hacer un análisis detallado de la fecundidad.

2. Proceso de generación

2.1 Marco legal para la generación de información estadística

Con el propósito de tener un panorama de los fundamentos legales que sustentan la generación de las estadísticas vitales, en particular la de nacimientos, en este apartado se menciona brevemente la legislación vigente en nuestro país contenida en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- Ley General de Población
- Ley General de Salud
- Código Civil de los Estados
- Convenios específicos de colaboración con los Estados

Con las reformas a los artículo 26 apartado b y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecen, respectivamente: las bases del funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y la facultad del congreso para expedir leyes en esta materia.

Como resultado de estas modificaciones se promulga la Ley que rige el Sistema, la cual dicta los principios rectores, objetivos y conformación del mismo el cual estará integrado por el Consejo Consultivo Nacional, los Subsistemas Nacionales de Información y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley del SNIEG el Subsistema Demográfica y Social, deberá generar un conjunto de indicadores clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda. Estos indicadores se elaborarán con información que provenga de los censos de población y vivienda, encuestas nacionales y registros administrativos.

La ley también protege a los informantes del sistema ya que en el artículo 37 fundamenta sus derechos y obligaciones entre ellos destaca el hecho de que los datos que estos proporcionen para fines estadísticos sean confidenciales y no se utilicen para otro fin.

A continuación se presenta una selección de artículos de los documentos normativos ya mencionados en el marco legal con la finalidad de que se conozca las reglas.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Título Primero

Disposiciones generales

Artículo 1.- La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

- I. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- II. Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema;
- III. La organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- IV. Las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades: las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.
- II. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.
- XV. Unidades del Estado o Unidades: a las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:
 - a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
 - b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
 - c) Las entidades federativas y los municipios;
 - d) Los organismos constitucionales autónomos, y
 - e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de esta Ley.

Capítulo IV

Sección I

Del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Artículo 29.- Cada Subsistema contará con un Comité Ejecutivo que se integrará por un vicepresidente de la Junta de Gobierno, quien lo presidirá, así como por al menos los coordinadores de las Unidades que a continuación se señalan para cada Subsistema Nacional de Información:

- I. Demográfica y Social: Los coordinadores de las secretarías de Gobernación; de Seguridad Pública; Desarrollo Social; de Educación Pública; de Salud, y del Trabajo y Previsión Social, así como del Poder Judicial.

Artículo 33.- Las Unidades del Estado distintas al Instituto, cuando desarrollen actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de Información de Interés Nacional, deberán:

- I. Observar las bases, normas y principios que el Instituto, a propuesta de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, establezca y dé a conocer para producir, integrar y difundir Información;
- II. Colaborar en la integración del catálogo nacional de indicadores a que se refiere el artículo 56 de esta Ley;
- III. Elaborar, sujetándose a las disposiciones aplicables y a las disponibilidades presupuestarias, los anteproyectos de presupuestos anuales de los trabajos estadísticos y geográficos de su competencia, en concordancia con los programas a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;
- IV. Proponer, en tiempo y forma, al Comité Ejecutivo que corresponda, los proyectos de normas técnicas y metodologías que, en el ámbito de sus funciones, sean necesarias para la realización de las Actividades tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia; así como los temas, información o indicadores que deban someterse a consideración de la Junta de Gobierno para efectos de la fracción II del artículo 77 de esta Ley;
- V. Proporcionar al Instituto, directamente o a través de su coordinador, la Información que éste le solicite;
- VI. Resguardar y conservar la Información, así como los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que hubieren utilizado en la elaboración de la misma, en la forma y términos que, previo acuerdo con el coordinador de la Unidad que corresponda, señale el Instituto, y
- VII. Realizar las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las previsiones anteriores.

Capítulo V

De los Informantes del Sistema

Sección I

De los Derechos y Obligaciones de los Informantes del Sistema

Artículo 38.- Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

Artículo 40.- Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Artículo 41.- Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

Artículo 45.- Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Sección II

De las Inspecciones a los Informantes del Sistema

Artículo 48.- El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Título Tercero

De La Organización y Funcionamiento del Instituto

Capítulo I

Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Artículo 54.- El Instituto, conforme a los principios constitucionales que rigen al Sistema, realizará las acciones tendientes a lograr:

- I. La adecuación conceptual de la Información de Interés Nacional, a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan;
- II. Que la Información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y
- III. La adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación.

Sección I

De las Funciones del Instituto

Artículo 58.- El Instituto regulará, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, la captación, procesamiento y publicación de la Información, para el debido funcionamiento del Sistema o autorizará las que utilicen las Unidades para tales efectos.

El Instituto vigilará el cumplimiento de las disposiciones de carácter general a que se refiere el párrafo anterior.

Con el objeto de garantizar la homogeneidad y comparación de la Información, el Instituto deberá proveer y promover el uso de definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que a estos fines sean indispensables desde la captación y procesamiento de la información, hasta la etapa de su presentación y publicación.

Artículo 62.- El Instituto promoverá la adopción de métodos y normas técnicas en la captación de los datos objeto de registro, en coordinación con las autoridades a las que compete administrar directorios de personas físicas o morales, catastros, registros públicos de la propiedad y del comercio, padrones, inventarios y demás registros administrativos que permitan obtener Información.

Título Cuarto

De las Faltas Administrativas y de las Sanciones

Capítulo I

De las Faltas Administrativas

Artículo 103.- Cometen infracciones a lo dispuesto por esta Ley, quienes en calidad de Informantes del Sistema:

- I. Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiere señalado;
- II. Suministren datos falsos, incompletos o incongruentes;
- III. Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera;
- IV. Se opongan a las inspecciones de verificación que en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley realicen los inspectores, recolectores o censores y en general de cualquier representante de cualquiera de las Unidades que se encuentre facultado para ello, y
- V. Utilicen indebidamente las denominaciones censo nacional o cuentas nacionales.

También cometen infracción a la presente Ley quienes se nieguen a desempeñar funciones censales.

Los actos u omisiones en que incurran las personas morales que impidan el desarrollo normal de los levantamientos censales o de los procesos de generación de Información, también serán considerados infracciones a la presente Ley.

Artículo 105.- Se reputarán infracciones de los recolectores o censores y auxiliares, cuando:

- I. Se nieguen a cumplir con las funciones que les sean encomendadas;
- II. Violan la confidencialidad de los datos que se hayan captado para efectos estadísticos o revelen en forma nominativa o individualizada dichos datos, y
- III. Cometan actos o incurran en omisiones que impidan el desarrollo normal de los levantamientos censales o de los procesos de generación de Información.

Para los efectos de este Título, serán considerados como recolectores o censores, las personas a las que el Instituto encomiende labores propias de recolección y recopilación de Información en forma periódica o durante el levantamiento censal, y como auxiliares, a quienes desempeñen cualquier otra actividad relacionada con el proceso de elaboración de la estadística y la obtención de datos de carácter geográfico.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN

Artículo 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.

Artículo 93.- Las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población. Al efecto, la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios con los siguientes propósitos:

- I. Adoptar la normatividad a que se refiere el artículo anterior;
- II. Recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población,

Artículo 388.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por certificado la constancia expedida en los términos que establezcan las autoridades sanitarias competentes, para la comprobación o información de determinados hechos.

Artículo 389.- Para fines sanitarios se extenderán los siguientes certificados:

I Bis. De nacimiento;

Artículo 389 Bis.- El certificado de nacimiento se expedirá para cada nacido vivo una vez comprobado el hecho. Para tales efectos, se entenderá por nacido vivo, al producto de la concepción expulsado o extraído de forma completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo, que después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida como frecuencia cardíaca, pulsaciones de cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

El certificado de nacimiento será expedido por profesionales de la medicina o personas autorizadas para ello por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 389 Bis 1.- El certificado de nacimiento será requerido por las autoridades del Registro Civil a quienes pretendan declarar el nacimiento de una persona, con las excepciones que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La implementación del certificado de nacimiento establecido por la Secretaría de salud como requisito para declarar el nacimiento de una persona ante el Registro civil, surge de la necesidad de tener mayor control y homogeneidad en la captación de información sobre los nacimientos. Lo anterior debido a que el formato de captación donde se registra este hecho (acta) ha tenido modificaciones que dificultan uniformar su uso en todo el país, situación que limita la posibilidad de aprovechar en su totalidad la información contenida.

Por otro lado, referente al marco legal que regula el trabajo de las oficialías del registro civil se debe mencionar que cada entidad federativa cuenta con un Código Civil que dicta los ordenamientos para captar cada hecho vital. En el caso particular de las estadísticas de nacimientos seleccionamos a manera de ejemplo el Código Civil del Distrito Federal.

Artículo 54.- Las declaraciones de nacimiento se harán presentando al niño ante el Juez del Registro Civil en su oficina o en el lugar donde aquel hubiera nacido, acompañando el certificado de nacimiento.

Artículo 58.- El acta de nacimiento contendrá el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre o nombres propios y los apellidos paterno y materno que le correspondan; asimismo, en su caso, la razón de si el registrado se ha presentado vivo o muerto y la impresión digital del mismo.

Por último, además de las normas legales ya mencionadas y con la finalidad de lograr que la información estadística se genere con oportunidad, el INEGI ha firmado convenios específicos de colaboración con las Direcciones de Registro Civil a fin de reforzar la forma y términos en los que ambas partes elaborarán y difundirán el control estadístico de nacimientos.

2.2 Las estadísticas vitales

Es una de las fuentes de información demográfica continua más importante y con mayor tradición en el país, se estableció en México en el año 1883 con información recolectada por el Registro Civil de cada entidad federativa mediante la transcripción de información de los actos de estado civil y los hechos vitales.

A partir de entonces las leyes que constituyen lineamientos han sido modificadas de acuerdo con las condiciones sociales y políticas del momento, con la finalidad de consolidar y fortalecer el uso de las estadísticas vitales como fuente de información.

En 1871 se expidió el reglamento de los Juzgados del Registro Civil y en 1874 se decretó que se adicionaran a la Constitución de 1857 para reglamentar nacimientos, las adopciones, los reconocimientos, las arrogaciones, los matrimonios y los fallecimientos. En 1917 con la Ley sobre Relaciones Familiares se permitió la disolución del vínculo matrimonial a través del divorcio, por lo que a partir de ese año quedan incorporados como fuentes de información de estos eventos los Juzgados de lo Familiar, Civiles y Mixtos. En 1974 se incorporan como fuentes de información las Agencias del Ministerio Público con el propósito de mejorar la cobertura sobre las defunciones y muertes fetales.

Con estos lineamientos quedan conformadas las cinco estadísticas de los hechos vitales y del cambio del estado civil, con sus correspondientes fuentes de información, a las que se les conoce como estadísticas vitales.

El INEGI y las Estadísticas Vitales

En 1882 se creó la Dirección General de Estadística con la responsabilidad de generar las estadísticas del país, motivo por el que publicó varios documentos y boletines referidos tanto a los lineamientos que debería seguir la elaboración de estadísticas como datos sobre el movimiento de la población. En 1893 estas publicaciones fueron sustituidas por el Anuario Estadístico donde se difundieron los datos de nacimientos, matrimonios, defunciones y muertes fetales.

Con la reforma de los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2006, se estableció el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) que tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente. Con el Sistema surge la Ley el 15 de julio de 2008 que rige su funcionamiento y la organización del Instituto que lo coordina, el INEGI.

Las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la información de interés nacional se lleva a cabo a través de los siguientes instrumentos: Programa Estratégico del SNIEG, Programa Nacional de Estadística y Geografía, Programa Anual de Estadística y Geografía, dichos programas marcan líneas de acción de acuerdo a su ámbito de influencia para la realización del quehacer estadístico y geográfico.

Dentro de los objetivos del Programa Estratégico se encuentra el fortalecimiento del uso de registros administrativos como fuente de información, que entre otras, se utiliza para la generación de información de interés nacional estadística y geográfica a fin de satisfacer la demanda de usuarios. El Programa Nacional de Estadística y Geografía define como objetivo contar con un programa de modernización de los registros administrativos que mejore su calidad y en su caso pueda llegar a substituir alguna encuesta en cada Subsistema Nacional de Información.

Como ya se mencionó la ley del SNIEG, estipula las bases que reglamentan el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social el cual tiene como finalidad generar indicadores clave que obtendrán a partir de la información básica que se obtenga de: Censos Nacionales de Población y Vivienda, Encuestas Nacionales y Registros Administrativos. Por lo anterior el INEGI como generador de información estadística, tiene la obligación de recolectar los datos que se obtienen de las fuentes informantes que pertenecen al Registro Civil sobre los hechos vitales para procesarlos y poner a disposición de los usuarios por esta razón se acuerda la colaboración con organismos e instituciones públicas y privadas, donde se establecen compromisos de coordinación e intercambio de información.

2.3 El proceso de generación de las estadísticas vitales

La ONU define al Sistema de Estadísticas Vitales como el proceso total consistente en “a) recoger información, mediante el registro civil o el empadronamiento, sobre la frecuencia de determinados sucesos vitales, así como sobre las características pertinentes de los propios hechos y de la persona o las personas a que éstos se refieren y b) recopilar, procesar, analizar, evaluar, presentar y difundir esos datos en forma estadística”.

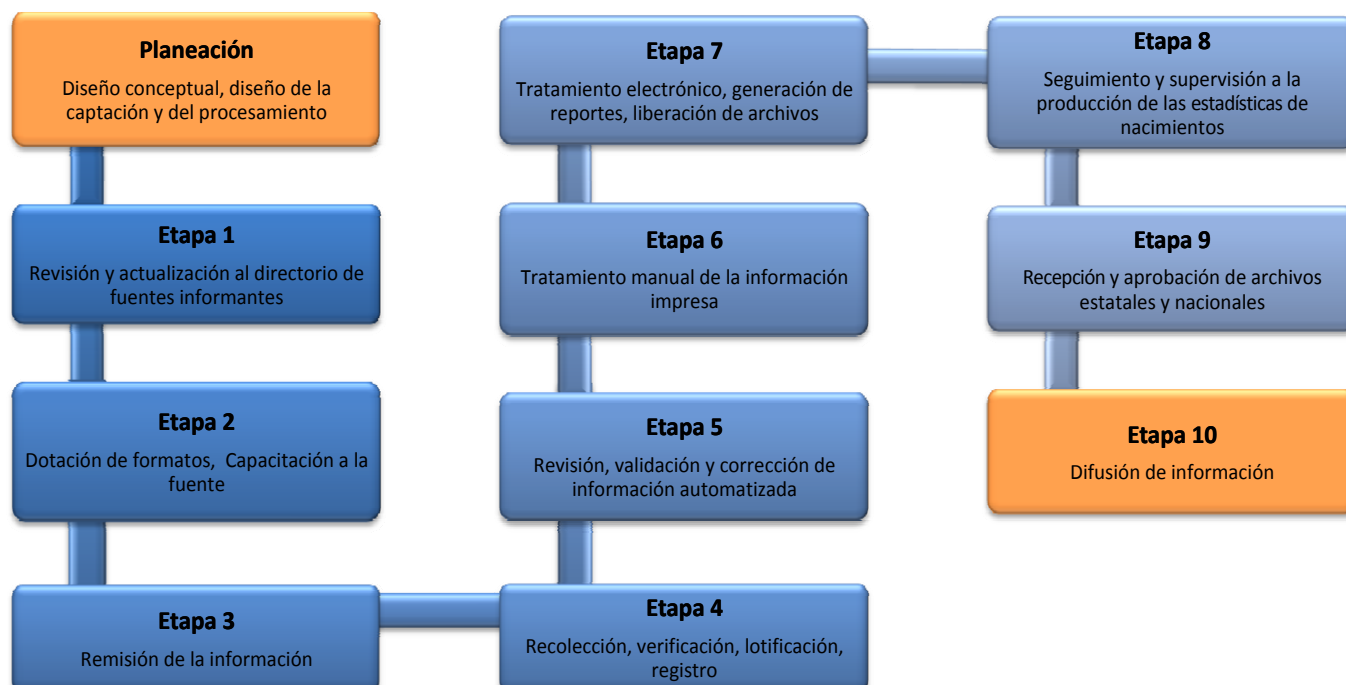
En el INEGI la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES) a través de la Dirección Registros Administrativos es la responsable de la generación de estadísticas vitales entre las que se ubica la estadística de nacimientos que proviene principalmente del aprovechamiento de registros administrativos. Para tal efecto el INEGI recolecta información de las Oficialías del Registro Civil distribuidas en todo el país de las cuales se recibe información en papel (copia del acta de nacimiento) y en medios electrónicos a partir de lo cual se genera la información estadística de nacimientos.

El proceso de generación de estadísticas vitales se compone de varias fases que inician con la planeación del ejercicio del año estadístico; el diseño conceptual; el diseño de la captación y del procesamiento, mismas que constituyen las actividades previas al operativo de captación y procesamiento de la información y que resultan en la publicación de los datos. Con la finalidad de dar a conocer al usuario las etapas que constituyen este proceso operativo, a continuación se describe brevemente en qué consiste cada una.

1. **Revisión y actualización del directorio de fuentes informantes.** Consiste en determinar los mecanismos para generar y mantener actualizado el directorio de fuentes informantes responsables de registrar los nacimientos y proporcionar los datos que servirán como insumo para la generación de la estadística.
2. **Dotación a fuentes informantes de formatos en blanco, capacitación sobre el llenado de formatos de control y asesoría sobre la captación de datos estadísticos.** En esta etapa se proporcionan los formatos en blanco a las fuentes informantes, mismos que son indispensables para registrar la estadística y en algunos casos se capacita a la fuente informante a cerca del llenado de los formatos y la captación de datos estadísticos.
3. **Recepción de formatos en blanco y remisión de información de nacimientos.** En esta etapa se recibe la información que proviene de las Oficialías del Registro Civil ya sea en papel (copia de actas) o en medios electrónicos, estos son el insumo principal de la estadística.

4. **Recolección, lotificación y registro de información.** Con esta etapa se da inicio al proceso de producción y da lineamientos para realizar el tratamiento de la información que se recibe en papel (copia de actas).
5. **Revisión, validación y corrección de información automatizada.** Especifica los mecanismos de verificación, consistencia y congruencia de la información en medios electrónicos que se recibe de las fuentes informantes.

El proceso de generación de las Estadísticas Vitales de las actividades que se realizan en el INEGI



6. **Tratamiento manual de la información impresa.** En esta etapa se hace la revisión en cuanto a la consistencia y congruencia de la información y da inicio el procedimiento de crítica, codificación y captura.
7. **Proceso electrónico, generación de reportes y liberación de los archivos estatales.** Se refiere al proceso electrónico (captura) de la información recibida en medios impresos y electrónicos, así como a la obtención y liberación de reportes para codificación y de análisis de la información contenida en el archivo. Asimismo, incluye la generación y revisión de tabulados y por lo tanto la liberación de los archivos.
8. **Seguimiento y supervisión a la producción de las estadísticas de nacimientos.** Consiste en la utilización de reportes generados por los sistemas SIENN y SISEDES mismos que facilitan el seguimiento y supervisión en términos de la recolección, control de avance de captura, casos recibidos, avance mensual y tendencias.
9. **Recepción y aprobación de archivos estatales y nacionales.** Consiste en una serie de actividades que el Departamento de Generación de Estadísticas de Natalidad y Nupcialidad debe realizar para confirmar la liberación de los archivos estatales de acuerdo con los requisitos de cobertura, calidad y congruencia.
10. **Difusión de la información.** Consiste en el establecimiento de las actividades necesarias para garantizar la veracidad de los datos y que cumplan con las normas de edición para su publicación en la página electrónica del Instituto.

La calidad y homogeneidad de la información, se garantiza mediante la elaboración de una serie de manuales e instructivos que se distribuyen entre las Oficinas Regionales y Estatales del INEGI y que se ponen a disposición del personal involucrado en la página de la Dirección de Registros Administrativos, para orientar todas y cada una de las fases del proceso, además Oficina Central promueve la participación interactiva entre las oficinas estatales y el personal de las fuentes informantes para brinda asesoría relacionada con la captación de información.

En Oficina Central, se determinan los planes básicos de tabulaciones; se incorporan las sugerencias que al respecto realizan las Oficinas Regionales, y se diseñan y se actualizan los sistemas de procesamiento de la información que serán utilizados en la generación de la estadística sobre nacimientos.

2.4 Evolución del instrumento de captación

En 1940, la Dirección General de Estadística (DGE) puso en práctica un sistema de recolección de datos de nacimientos, que consistió en diseñar dos boletas: una de carácter individual con información extensa (24 variables) que se usó para captar los hechos vitales ocurridos en 265 municipios seleccionados en diversas entidades federativas y una boleta colectiva con un número reducido de conceptos que se utilizó en el resto de los municipios.

Desde ese año se han utilizado nueve modelos de boletas implantadas en: 1940, 1946, 1952, 1960, 1973, 1975, 1982, 1984 y 1986. La boleta de 1940 incluyó un mayor número de variables respecto a los formatos subsecuentes que fueron boletas colectivas.

Las variables captadas en la boleta de nacimiento de 1946 fueron: lugar y fecha de registro, fecha de nacimiento, sexo, edad a la fecha del registro y clase de alumbramiento. La vigencia de esa boleta fue de seis años, ya que para 1952 se utilizó un nuevo modelo, en donde se agregaron las variables: lugar de nacimiento, orden del alumbramiento, edades de los padres a la fecha del nacimiento, unión de los padres y residencia habitual de la madre.

El modelo de 1952 sólo sufrió modificaciones de forma hasta el año de 1973, en el que se incorporaron las variables: edades de los padres a la fecha de registro del nacido vivo; a partir de 1975, se agregó una columna para anotar el número del libro del registro, pero se conservaron por lo demás los mismos conceptos.

Es posible identificar en las boletas de 1946 a 1982, ausencia de variables explicativas como son: situación en el trabajo, ocupación, y escolaridad de los padres y orden del parto, lo cual imposibilita contar para este periodo con información útil para un análisis explicativo, ya que las variables captadas solamente permitían la cuantificación del fenómeno de la natalidad y la descripción de su comportamiento en el tiempo.

Con el fin de superar esta situación, la DGE a partir de 1984, regresó a la utilización de las boletas individuales a través del sistema denominado “cuadernos”, en el que se incluyeron casi todas las variables del acta, muy similar a la información utilizada de 1940 a 1946, excepto por la exclusión de las variables como religión e idioma de los padres y la inclusión de las variables: el lugar donde se atendió el parto, persona que atendió el parto, y número total de hijos tenidos por la madre.

En agosto de 1980 se creó en México la Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO), con el fin de recabar todos los datos relativos a la identificación de los habitantes de la República, tanto nacionales como extranjeros. Esto constituyó un esfuerzo importante del programa de reforma administrativa, en el cual el estado mexicano adquirió la obligación contar con un conocimiento preciso y actualizado de los individuos que integran su población lo cual se estipula en la Ley General de Población, para dar congruencia a los diferentes programas de gobierno, y que éstos se adecuen a las necesidades reales de la población.

No obstante, las unidades coordinadas, órganos y Oficinas del Registro Civil establecidas en las entidades federativas del país, presentaban diferencias en los formatos para registrar los nacimientos; debido a que es facultad privativa de las entidades establecer las normas de su regulación.

Esta situación representaba un grave problema hasta 1980 por la heterogeneidad de los datos captados, por lo que el Comité Permanente de Funcionarios del Registro Civil, creado en el mes de mayo de ese mismo año, y con la coordinación del RENAPO, lograron conciliar un formato con diseño y contenido homogéneo para el registro de nacimientos en todo el país.

La información sobre la estadística de nacimientos procesada por la DGE provenía de la transcripción de los libros del Registro Civil a los formatos diseñados para este fin. Este procedimiento tenía la desventaja de que los datos sufrían alteraciones que dificultaban su procesamiento y disminuían su confiabilidad. En 1985 el RENAPO y el INEGI precisaron, mediante un convenio, que una copia del acta se turnara al Instituto para usarse en el proceso de producción estadística, lo que, aunado a la utilización de un formato único, permitió tener una mayor facilidad para la crítica y validación de información; además de aumentar su confiabilidad y de permitir la inclusión de nuevos datos complementarios acerca de las características socioeconómicas de los padres del nacido vivo.

A partir de 1986 la copia del acta de nacimiento se usó como instrumento de captación para la elaboración de la estadística de nacimientos. En 1993 RENAPO revisó el contenido conceptual del acta y propuso un nuevo formato, con más variables, el cual en 1994 nuevamente se modificó. Cabe mencionar que en la actualidad se utilizan tres modelos de actas que se han identificado de acuerdo con el año en que se dieron a conocer al INEGI: 1985, 1993 y 1994; este último es el formato vigente; sin embargo, no todas las entidades lo han incorporado como formato de captación, por lo que se recibe información en actas de modelos anteriores.

3. Marco conceptual

3.1 Esquema conceptual de la estadística de nacimientos

Modelo 2014

TEMA	CATEGORÍAS	VARIABLES	CLASIFICACIONES
1. Nacimientos	1.1 Características del registrado	1.1.1 Sexo	1.1.1.1 Hombre 1.1.1.2 Mujer
		1.1.2 Edad	• Detallada • Grupos específicos
		1.1.3 Condición de supervivencia al momento del registro	1.1.3.1 Vivo 1.1.3.2 Muerto
		1.1.4 Compareció	1.1.4.1 Padre 1.1.4.2 Madre 1.1.4.3 Ambos 1.1.4.4 Registrado 1.1.4.5 Otra persona
	1.2 Características del nacimiento	1.2.1 Fecha de registro	1.2.1.1 Día 1.2.1.2 Mes 1.2.1.3 Año
		1.2.2 Lugar de registro	1.2.2.1 Entidad federativa 1.2.2.2 Municipio 1.2.2.3 Localidad 1.2.2.4 Tamaño de localidad
		1.2.3 Fecha de ocurrencia	1.2.3.1 Día 1.2.3.2 Mes 1.2.3.3 Año
		1.2.4 Lugar de ocurrencia	1.2.4.1 Entidad federativa 1.2.4.2 Municipio 1.2.4.3 Localidad 1.2.4.4 Tamaño de localidad
		1.2.5 Tipo de nacimiento	1.2.5.1 Simple 1.2.5.2 Doble 1.2.5.3 Triple o más
		1.2.6 Orden del parto	1.2.6.1 Primero 1.2.6.2 Segundo 1.2.6.3 Tercero 1.2.6.4 Cuarto 1.2.6.5 Quinto 1.2.6.6 Sexto 1.2.6.7 Séptimo 1.2.6.8 Octavo 1.2.6.9 Noveno 1.2.6.10 Décimo y más
		1.2.7 Sitio de atención del parto	1.2.7.1 Hospital o clínica oficial 1.2.7.2 Hospital o clínica privada 1.2.7.3 Casa particular 1.2.7.4 Otro

(Continúa)

TEMA	CATEGORÍAS	VARIABLES	CLASIFICACIONES
		1.2.8 Persona que atendió el parto	1.2.8.1 Médico 1.2.8.2 Enfermera 1.2.8.3 Partera 1.2.8.4 Otra
		1.2.9 Hora de nacimiento	1.2.9.1 Hora 1.2.9.2 Minutos
	1.3 Características de los padres	1.3.1 Lugar de residencia habitual de la madre	1.3.1.1 Entidad federativa 1.3.1.2 Municipio 1.3.1.3 Localidad 1.3.1.4 Tamaño de localidad
		1.3.2 Edad de los padres al momento del registro	• Detallada • Grupo quinquenal
		1.3.3 Edad de los padres al momento del nacimiento	• Detallada • Grupo quinquenal
		1.3.4 Número de hijos e hijas nacidos vivos	• 01 a 25
		1.3.5 Número de hijas e hijos sobrevivientes	• 01 a 25 hijos • 99 Ninguno sobrevive
		1.3.6 Estado conyugal (civil) de la madre	1.3.6.1 Soltera 1.3.6.2 Casada 1.3.6.3 Unión libre 1.3.6.4 Separada 1.3.6.5 Divorciada 1.3.6.6 Viuda
		1.3.7 Nivel de escolaridad de los padres	1.3.7.1 Sin escolaridad 1.3.7.2 De 1 a 3 años de primaria 1.3.7.3 De 4 a 5 años de primaria 1.3.7.4 Primaria completa 1.3.7.5 Secundaria o equivalente 1.3.7.6 Preparatoria o equivalente 1.3.7.7 Profesional 1.3.7.8 Otro
		1.3.8 Condición de actividad económica de los padres	1.3.8.1 Trabaja 1.3.8.2 No trabaja
		1.3.9 Posición en el trabajo de los padres	1.3.9.1 Obrero 1.3.9.2 Empleado 1.3.9.3 Jornalero o peón 1.3.9.4 Trabajador por su cuenta 1.3.9.5 Patrón o empresario 1.3.9.6 Trabajador no remunerado
		1.3.10 Situación laboral de los padres	1.3.10.1 Trabaja 1.3.10.2 Estudiante 1.3.10.3 Dedicado a los quehaceres del hogar 1.3.10.4 Jubilado o pensionado 1.3.10.5 Incapacitado permanentemente para trabajar 1.3.10.6 Otra

3.2 Delimitación conceptual de la estadística de nacimientos

Se presenta a manera de glosario, los principales conceptos involucrados en la captación de información estadística de nacimientos a partir de los registros administrativos.

Acta de nacimiento. Documento público probatorio que hace constar de manera fehaciente el nacimiento, la nacionalidad y filiación de un individuo ante la sociedad.

Año de ocurrencia. Año en que ocurrió el nacimiento.

Año de registro. Año en que se inscribe el nacimiento en la institución correspondiente.

Área rural. Población menor a 2 500 habitantes.

Área urbana. Población de 2 500 o más habitantes.

Compareció. Persona que solicita la inscripción del nacimiento ante la Oficialía del Registro Civil y a su vez proporciona los datos que constan en el acta respectiva.

Condición de actividad. Situación que distingue a la población, según haya realizado o no alguna actividad económica al momento de registrar el hecho vital.

Edad. Tiempo transcurrido entre la fecha del nacimiento de la persona y la del momento en que ocurre o se registra el nacimiento.

Entidad federativa. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y un Distrito Federal¹¹.

Estado conyugal. Situación de las personas en relación con los derechos y obligaciones legales y de costumbre del país, respecto de la unión o matrimonio, incluye por lo tanto, las condiciones de hecho y de derecho.

Fecha de ocurrencia. Día, mes y año en que ocurrió el hecho vital¹².

Fecha de registro. Día, mes y año en que se inscribe el hecho vital en la institución correspondiente.

Hijos nacidos vivos. Total de hijos nacidos vivos que ha tenido la madre al momento en que está registrando a su último hijo, independientemente de que estén vivos o muertos y que vivan o no con la madre. En caso de parto múltiple debe contabilizarse cada hijo por separado.

Hijos sobrevivientes. Hijos que están vivos al momento de registrar el presente, independientemente de que vivan o no con la madre.

Hora de nacimiento. Especifica la hora y minutos en que ocurrió el alumbramiento.

Localidad. Todo lugar ocupado con una o más viviendas, habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre¹³.

Lugar de ocurrencia. Entidad federativa, municipio o delegación y localidad donde ocurrió el nacimiento.

Lugar de registro. Entidad federativa, municipio o delegación y localidad donde se inscribe el nacimiento.

Lugar de residencia habitual. Entidad federativa, municipio o delegación y localidad donde la persona tiene su domicilio particular, principal o permanente al momento que se inscribe el hecho vital.

Mes de ocurrencia. Mes en que ocurrió el hecho vital.

Mes de registro. Mes en que se inscribe el hecho vital en el Registro Civil.

Municipio. Base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

Nacimiento. Expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respire o manifieste cualquier otro signo de vida, como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya sido o no cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento es considerado nacido vivo¹⁴.

Nacionalidad. Condición legal personal que se adquiere por nacimiento o naturalización en una nación determinada, que permite clasificar a los habitantes de un país, en ciudadanos nacionales o extranjeros.

Nivel de escolaridad. Último grado aprobado en el ciclo de instrucción alcanzado, que declare haber cursado la persona en el Sistema Educativo Nacional o su equivalente, en el caso de estudios en el extranjero al momento de registrar el hecho vital.

Ocupación. Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral¹⁵.

¹¹ INEGI. II Censo de población y vivienda, 2005 (16 octubre 2008).

¹² ONU. *Op. Cit.*, p. 28.

¹³ Marco Geoestadístico Nacional.

¹⁴ OMS, OPS., *Op. Cit.*, p. 130.

¹⁵ INEGI. Sistema nacional de clasificación de ocupaciones 2011 SINCO, México, 2011, p. 294.

Orden del nacimiento o parto. Posición en relación con el número de embarazos de la madre al momento que nace el hijo que se registra independientemente que los embarazos anteriores sean de un hijo nacido vivo o un nacido muerto¹⁶.

Persona que atendió el nacimiento o el parto. Individuo que asistió a la madre durante el parto de un niño nacido vivo o la expulsión de un feto muerto¹⁷.

Persona que compareció al registro del nacimiento. Sujeto que solicita inscripción del nacimiento ante la Oficialía del Registro Civil y a su vez proporciona los datos que constan en el acta respectiva.

Peso al nacer. Primera medida del peso del feto o recién nacido hecha después del nacimiento¹⁸.

Posición en el trabajo (en la ocupación). Clasificación de la población ocupada, según su relación con los medios de producción y con la propiedad de los bienes y servicios generados en el desempeño de su trabajo¹⁹.

Sexo. Condición biológica que distingue a las personas en hombres o mujeres²⁰.

Tamaño de la localidad. Clasificación de las localidades de acuerdo con el número de personas que las habitan²¹.

Tiempo transcurrido al momento del registro. Período acaecido entre la fecha de nacimiento y la de su inscripción en el Registro Civil.

Tipo de actividad no económica. Clasificación de actividades que se encuentra desarrollando la población, que al momento del registro no trabaja.

Tipo de nacimiento o clase de embarazo. Clasifica el embarazo según haya terminado en parto simple o múltiple.

¹⁶ ONU. *Op. Cit.*, p. 36.

¹⁷ ONU. Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, revisión 2, p. 42.

¹⁸ OMS, OPS. *Op. Cit.*, p. 130.

¹⁹ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

²⁰ INEG. Censo de Población y Vivienda 2010. (26-08-13).

²¹ *Ibid.*

4. Presentación de resultados

El INEGI tiene la responsabilidad de elegir el medio o medios más adecuados para hacer del conocimiento de la población los resultados estadísticos que genera, considerando la cobertura temática, el detalle conceptual la desagregación geográfica y temporal de cada proyecto estadístico, de manera que asegure el acceso de todos los usuarios a la información estadística.

El propósito de este apartado es presentar los productos que se han generado para difundir los resultados del registro de nacimientos desde dos perspectivas: primero mencionar los que se encuentran vigentes y continúan actualizándose al cierre de cada año estadístico; posteriormente se enlistan aquellos que han sido descontinuados pero que forman parte del acervo histórico de las estadísticas vitales. Lo anterior con la finalidad de que el usuario conozca la variedad de productos y/o publicaciones que pueden ser de interés en estudios de la natalidad en México.

4.1 Productos vigentes

Muchos de los productos que presentaban resultados a través de medios impresos han migrado recientemente a la modalidad de productos en medios electrónicos a los que los usuarios pueden tener acceso desde el sitio de Internet del INEGI.

Lo anterior se deriva principalmente de las ventajas que ofrece el Internet en cuanto a la posibilidad de disponer de información constantemente actualizada, a la economía de tiempo con el uso de motores de búsqueda y al hecho de que es un medio masivo de consulta al que se suma un creciente número de usuarios. No se puede pasar por alto el costo elevado que representa la impresión de productos estadísticos y geográficos con grandes volúmenes de datos, sin mencionar el impacto ecológico y ambiental como resultado de la utilización de grandes cantidades de papel.

Por lo tanto, se ha optado por la difusión de datos por medio de herramientas electrónicas interactivas mediante las cuales el usuario puede hacer consultas específicas en línea de acuerdo a sus necesidades efectuando el cruce de información de variables seleccionadas.

A continuación se enlistan los productos vigentes en los que el INEGI da a conocer resultados de la estadística de nacimientos:

PRODUCTO	CONTENIDO GENERAL	INFORMACIÓN DISPONIBLE
Consulta Interactiva de Datos (Cubos dinámicos)	Es una herramienta que ofrece una mejora en el aprovechamiento y análisis de la información ya que le permite al usuario interactuar con bases de datos para el caso particular de la estadística de nacimientos, los usuarios pueden diseñar tabulados, a partir del cruce de variables disponibles con diferentes niveles de detalle y cortes geográficos como: entidad federativa y municipio de registro y de residencia habitual; tamaño de localidad y tipo de área de residencia habitual, etcétera.	1985 a 2012
Sistema Municipal de Bases de Datos (SIMBAD)	El objetivo principal de esta herramienta es presentar resultados de cuatro conjuntos de estadísticas con desagregación por estado y municipio. Los primeros tres contienen estadísticas producidas por el INEGI (Aprovechamiento de Registros Administrativos, Censos nacionales y Estadística Derivada) mientras que en el cuarto se ofrece una selección de datos relevantes organizados por temas proveniente de la estadística no solo generada por el INEGI sino también por múltiples fuentes de los sectores público, privado y social retomada de los Anuarios Estadísticos de los Estados ediciones 1995 a 2009.	1985 a 2012

(Continúa)

PRODUCTO	CONTENIDO GENERAL	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	Permite realizar análisis de los datos a partir de representaciones gráficas, mapas temáticos y tabulados de la información resultante con el cruce de variables disponibles para la estadística de nacimientos.	
Microdatos (Base de datos)	Es posible descargar del sitio de internet del INEGI, las bases de datos de la estadística de nacimientos que se generan con el aprovechamiento de los registros efectuados por las Oficinas del Registro Civil. Los datos son cuidadosamente, mostrados con el propósito de cuidar la confidencialidad de la información. Se puede consultar una serie de microdatos en formato dbf; la cual está en proceso de actualización para homologar la serie con la consulta interactiva de datos.	2001 a 2012
Consulta de resultados (Tabulados estatales. Nacimientos)	Rescata los tabulados básicos que permiten dar seguimiento a las tendencias y cruces propuestos por la ONU a fin de mantener la comparabilidad internacional. Así mismo proporciona elementos para el cálculo de indicadores derivados de este tema. Listado de tabulados estatales que pueden consultarse a nivel nacional y por entidad federativa: 1. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre y sexo del registrado según año de ocurrencia. 2. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre y sexo del registrado según edad 3. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento. 4. Nacimientos ocurridos y registrados por municipio de residencia habitual según grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento. 5. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre según nivel de escolaridad. 6. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre según estado conyugal (civil). 7. Nacimientos registrados por tamaño de localidad de residencia habitual y grupos quinquenales de edad de la madre al nacimiento según orden del parto. 8. Nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre según condición de actividad y posición en el trabajo. 9. Nacimientos registrados por municipio de ocurrencia según lugar donde se atendió el parto. 10. Nacimientos registrados por municipio de ocurrencia según persona que atendió el parto.	
Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (Producto impreso)	Publicación que integra y divulga información estadística sobre la magnitud, estructura y evolución de la sociedad y del país. Presenta la estadística de nacimientos a partir del cruce de las variables: Sexo y edad al registro para todas las ediciones del Anuario. Desde la edición de 1967 los anuarios han incluido la variable que identifica los nacimientos por ámbito rural y urbano con excepción del anuario de 1978. Los anuarios de 1971 a 1976 incluyeron el grupo de edad de la madre, entidad federativa y tipo de nacimiento. Esta última variable y orden de nacimiento aparecieron en los de 1942 y 1941. De 1945 a 1969 se incluyó información sobre masculinidad de los nacimientos,	1938 ²² a 2013

(Continúa)

²² Se refiere a la primera edición disponible de este producto en la página del Instituto.

PRODUCTO	CONTENIDO GENERAL	INFORMACIÓN DISPONIBLE
	del 41 al 69, 1950 al 1969 número de madres, legitimidad. A partir de la edición de 2013 este producto dejó de imprimirse y se encuentra disponible en su versión electrónica en la página del Instituto.	
Metadatos (Estándar DDI)	El INEGI ha adoptado DDI como el estándar para documentar los microdatos de los metadatos (estándar DDI) a través de la Red Nacional de Metadatos, sitio desde donde se puede consultar la documentación de cada proyecto, mediante una plantilla, que permite documentar una a una las variables de los proyectos estadísticos y vincular esta información con la base de datos, la cual se pretende ir actualizando constantemente.	2011

4.2 Productos históricos

PRODUCTO	CONTENIDO GENERAL	INFORMACIÓN DISPONIBLE
Agenda estadística de los Estados Unidos Mexicanos	Cuadros a nivel nacional por edad y sexo.	2000 a 2010
Anuario estadístico de los estados	Publicación que integra y divulga información estadística sobre la magnitud, estructura y evolución de la sociedad de cada entidad federativa. (Publicación anual para todas las entidades federativas desde 1993).	1984 a 2012
Boletín de estadísticas vitales	Datos para cada entidad federativa a cerca de los nacimientos ocurridos dentro de un ámbito geográfico, registrados, edad de la madre y lugar de atención del parto, lugar de residencia habitual de la madre.	
Estadísticas demográficas	Producto anual que proporciona tabulados sobre las características del nacimiento: entidad federativa registro y ocurrencia; orden del parto, tipo de nacimiento, sitio donde se atendió el parto, persona que atendió el parto, mes de registro; características del registrado: sexo, edad, características de la madre: residencia habitual, grupo quinquenal de edad a la fecha de nacimiento, estado civil, nivel de escolaridad, condición de actividad económica y posición en el trabajo; características del padre: grupo quinquenal de edad. A partir de la publicación 2009 se incluyeron otras variables que dan cuenta de las características del padre como: nivel de escolaridad, condición de actividad, posición en el trabajo y tipo de actividad no económica.	1999 a 2011
Estadísticas sociodemográficas de natalidad	Contienen información a partir del año 1985 hasta 1993. Su cobertura geográfica es nacional, su desglose municipal y por tamaño de localidad y puede consultarse en la red de Consulta Interna (Centros de información INEGI y Bibliotecas: Emilio Alanís Patiño y Gilberto Loyo); así como en la Consulta Externa.	1983 a 1993

Anexo

Estadística de nacimientos. Marco metodológico. 2015.

MODELO 1985

No DE CONTROLO

ACTA DE NACIMIENTO

CURP
ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD		FECHA DE REGISTRO		
					DIA	MES	AÑO
MUNICIPIO O DELEGACION				ENTIDAD FEDERATIVA			

REGISTRADO		SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☐
NOMBRE _____ (NOMBRE (S)) _____ (PRIMER APELLIDO) _____ (SEGUNDO APELLIDO) _____		
FECHA DE NACIMIENTO _____ HORA _____		
LUGAR DE NACIMIENTO _____ (LOCALIDAD) _____ (MUNICIPIO O DELEGACION) _____ (ENTIDAD FEDERATIVA) _____		
FUE REGISTRADO : VIVO ☐ MUERTO ☐ No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO _____		
COMPARECIO: EL PADRE ☐ LA MADRE ☐ PADRES ☐ AMBOS ☐ PERSONA DISTINTA ☐		
NOMBRE DEL PADRE _____ NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS		
DOMICILIO _____ ORIGEN _____ ESTADO CIVIL _____ OCUPACION _____		
NOMBRE DE LA MADRE _____ NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS		
DOMICILIO _____ ORIGEN _____ ESTADO CIVIL _____ OCUPACION _____		
ABUELOS		
ABUELO PATERNO _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____		
ABUELA PATERNA _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____		
DOMICILIO (S) _____		
ABUELO MATERNO _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____		
ABUELA MATERNA _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____		
DOMICILIO (S) _____		
TESTIGOS		
NOMBRE _____ ORIGEN _____ NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS		
DOMICILIO _____		
NOMBRE _____ ORIGEN _____ NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS		
DOMICILIO _____		
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO		
NOMBRE _____ PARENTESCO _____ EDAD _____ AÑOS		
DOMICILIO _____ ESTADO CIVIL _____		
FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO		
FIRMAS DE LOS TESTIGOS		
HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO	SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.	SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
EL C. OFICIAL _____ DEL REGISTRO CIVIL		
PULGAR DERECHO	_____ NOMBRE	_____ FIRMA
LA PRESENTE ACTA TIENE LAS ANOTACIONES SIGUIENTES		

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PADRES											
1. NACIMIENTO: ① SIMPLE ② DOBLE ③ TRIPLE O MAS						2. ORDEN DEL PARTO ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩					
3. ¿DONDE SE ATENDIO EL PARTO? ① HOSPITAL O CLINICA OFICIAL ② HOSPITAL O CLINICA PRIVADA ③ EN SU DOMICILIO ④ OTRO LUGRA ESPECIFIQUE _____						4. ¿QUIEN ATENDIO EL PARTO? ① MEDICO ② ENFERMERA O PARTERA ③ OTRO ESPECIFIQUE _____					
NUMERO DE HIJOS E HIJAS: 5. NACIDOS VIVOS DE LA MADRE _____ 6. QUE AUN VIVEN _____ 7. QUE VIVEN EN EL MISMO HOGAR DE LA MADRE _____ (INCLUYENDO AL QUE SE ESTA REGISTRANDO)						8. UNION DE LA MADRE: ① SOLTERA ② UNIDA LIBREMENTE ③ DIVORCIADA ④ CASADA ⑤ SEPARADA ⑥ VIUDA					
9. ESCOLARIDAD: ① SIN ESCOLARIDAD ② PRIMARIA COMPLETA ③ PROFESIONAL ④ 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA ⑤ SECUNDARIA O EQUIVALENTE ⑥ OTRA _____ ⑦ 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA ⑧ PREPARATORIA O EQUIVALENTE ESPECIFIQUE _____						12. ESCOLARIDAD: ① SIN ESCOLARIDAD ② PRIMARIA COMPLETA ③ PROFESIONAL ④ 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA ⑤ SECUNDARIA O EQUIVALENTE ⑥ OTRA _____ ⑦ 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA ⑧ PREPARATORIA O EQUIVALENTE ESPECIFIQUE _____					
10. TRABAJO: ① NO TRABAJA ② TRABAJA EN ALGUNA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ③ TRABAJA EN ALGUNA OTRA ACTIVIDAD						13. TRABAJO: ① NO TRABAJA ② TRABAJA EN ALGUNA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ③ TRABAJA EN ALGUNA OTRA ACTIVIDAD					
11. POSICION EN SU TRABAJO: ① OBRERO ② PATRON O EMPRESARIO ③ TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN LA VIA PUBLICA ④ JORNALERO O PEON ⑤ MIEMBRO DE COOPERATIVA ⑥ O EN SU VIVIENDA ⑦ EMPLEADO ⑧ TRABAJADOR NO REMUNERADO ⑨ O EN SU ESTABLECIMIENTO						14. POSICION EN SU TRABAJO: ① OBRERO ② PATRON O EMPRESARIO ③ TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA EN LA VIA PUBLICA ④ JORNALERO O PEON ⑤ MIEMBRO DE COOPERATIVA ⑥ O EN SU VIVIENDA ⑦ EMPLEADO ⑧ TRABAJADOR NO REMUNERADO ⑨ O EN SU ESTABLECIMIENTO					

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, INEGI

MODELO 1993

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
DE ESTADISTICA INEGI**

No. DE CONTROL

ACTA DE NACIMIENTO

CURP
ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
MUNICIPIO O DELEGACION			ENTIDAD FEDERATIVA	DIA	MES	AÑO

REGISTRADO		SEXO: MASCULINO ☐	FEMENINO ☐
NOMBRE _____			
(NOMBRE (S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)			
FECHA DE NACIMIENTO _____		HORA _____	
LUGAR DE NACIMIENTO _____			
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO O DELEGACION) (ENTIDAD FEDERATIVA) (PAIS)			
FUE REGISTRADO: VIVO ☐ MUERTO ☐		No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO _____	
COMPARECIO: EL PADRE ☐ LA MADRE ☐ PADRES ☐ AMBOS ☐ PERSONA DISTINTA ☐			
NOMBRE DEL PADRE _____		EDAD _____ AÑOS	
DOMICILIO HABITUAL _____			
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD FEDERATIVA) (PAIS)			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO _____		NACIONALIDAD _____ CERTIFICADA SI () NO ()	
ENTIDAD			
NOMBRE DE LA MADRE _____		EDAD _____ AÑOS	
DOMICILIO HABITUAL _____			
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD FEDERATIVA) (PAIS)			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO _____		NACIONALIDAD _____ CERTIFICADA SI () NO ()	
ENTIDAD			
ABUELO PATERNO _____		NACIONALIDAD _____	
ABUELA PATERNA _____		NACIONALIDAD _____	
DOMICILIO (S) _____			
ABUELO MATERNO _____		NACIONALIDAD _____	
ABUELA MATERNA _____		NACIONALIDAD _____	
DOMICILIO (S) _____			
TESTIGOS			
NOMBRE _____		NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS	
DOMICILIO _____			
NOMBRE _____		NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS	
DOMICILIO _____			
PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO			
NOMBRE _____		PARENTESCO _____ EDAD _____ AÑOS	
DOMICILIO _____			

FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO
FIRMAS DE LOS TESTIGOS
LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO	SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORME CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.	SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
PULGAR DERECHO	El C. Oficial No. _____ del Registro Civil	
NOMBRE	FIRMA	

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PADRES	1. TIPO DE NACIMIENTO: ① SIMPLE ② DOBLE ③ TRIPLE O MAS	2. NUMERO DE PARTO ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ O MAS
	NUMERO DE HIJOS E HIJAS	
	3. NACIDOS VIVOS DE LA MADRE (INCLUYENDO AL QUE ESTA REGISTRANDO)	4. HIJOS E HIJAS QUE AUN VIVEN
	5. LUGAR DE ATENCION DEL PARTO ① HOSPITAL O CLINICA OFICIAL ② HOSPITAL O CLINICA PRIVADA ③ CASA PARTICULAR ④ OTRO LUGAR ESPECIFIQUE	
	6. PERSONA QUE ATENDIO EL PARTO (1) MEDICO (2) ENFERMERA (3) PARTERA (4) OTRO ESPECIFIQUE	
	7. TIPO DE UNION DE LA MADRE (1) SOLTERA (2) CASADA (3) UNION LIBRE (4) SEPARADA (5) DIVORCIADA (6) VIUDA	
	8. ESCOLARIDAD DEL PADRE (1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA (3) DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA (4) PRIMARIA COMPLETA (5) SECUNDARIA O EQUIVALENTE (6) PREPARATORIA O EQUIVALENTE (7) PROFESIONAL (8) OTRA	8. ESCOLARIDAD DE LA MADRE (1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA (3) DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA (4) PRIMARIA COMPLETA (5) SECUNDARIA O EQUIVALENTE (6) PREPARATORIA O EQUIVALENTE (7) PROFESIONAL (8) OTRA
	10. SITUACION LABORAL DEL PADRE (1) TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDO (2) ESTUDIANTE (3) DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR (4) JUBILADO O PENSIONADO (5) INCAPACITADO PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR (6) OTRA	10. SITUACION LABORAL DE LA MADRE (1) TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDO (2) ESTUDIANTE (3) DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR (4) JUBILADO O PENSIONADO (5) INCAPACITADO PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR (6) OTRA
	12. POSICION EN EL TRABAJO DEL PADRE (1) OBRERO (2) EMPLEADO (3) JORNALERO O PEON (4) TRABAJADOR POR SU CUENTA (5) PATRON O EMPRESARIO (6) TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO	12. POSICION EN EL TRABAJO DE LA MADRE (1) OBRERO (2) EMPLEADO (3) JORNALERO O PEON (4) TRABAJADOR POR SU CUENTA (5) PATRON O EMPRESARIO (6) TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, INEGI

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
				DIA	MES	AÑO
MUNICIPIO:			ENTIDAD FEDERATIVA			

REGISTRADO

SEXO: HOMBRE ☐ MUJER ☐

NOMBRE _____ (NOMBRE (S)) _____ (PRIMER APELLIDO) _____ (SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO _____ HORA _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

FUE REGISTRADO: VIVO ☐ MUERTO ☐ (LOCALIDAD) _____ (MUNICIPIO O DELEGACION) _____ (ENTIDAD FEDERATIVA) _____ (PAIS)

COMPARECIO: EL PADRE ☐ LA MADRE ☐ AMBOS ☐ REGISTRADO ☐ PERSONA DISTINTA ☐ No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO _____

PADRES

NOMBRE DEL PADRE _____ EDAD _____ AÑOS

DOMICILIO HABITUAL _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ NACIONALIDAD _____ CERTIFICADA SI () NO ()

LUGAR DE NACIMIENTO _____

NOMBRE DE LA MADRE _____ EDAD _____ AÑOS

DOMICILIO HABITUAL _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ NACIONALIDAD _____ CERTIFICADA SI () NO ()

LUGAR DE NACIMIENTO _____

ABUELOS

ABUELO PATERNO _____ NACIONALIDAD _____

ABUELA PATERNA _____ NACIONALIDAD _____

DOMICILIO (S) _____

ABUELO MATERNO _____ NACIONALIDAD _____

ABUELA MATERNA _____ NACIONALIDAD _____

DOMICILIO (S) _____

TESTIGOS

NOMBRE _____ NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

DOMICILIO _____

NOMBRE _____ NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

DOMICILIO _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE _____ EDAD _____ AÑOS PARENTESCO _____

DOMICILIO _____

FIRMAS DE LOS PADRES O DE LA PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO

FIRMAS DE LOS TESTIGOS

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El C. Oficial No. _____ del Registro Civil

HUELLA DIGITAL DEL REGISTRADO _____

PULGAR DERECHO _____

NOMBRE _____ FIRMA _____

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LOS PADRES

1. TIPO DE NACIMIENTO: (1) SIMPLE (2) DOBLE (3) TRIPLE O MAS	2. NUMERO DE PARTO (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) O MAS
3. NUMERO DE HIJOS E HIJAS NACIDOS VIVOS TOTAL _____	4. HIJOS E HIJAS QUE AUN VIVEN TOTAL _____
HIJOS NACIDOS VIVOS _____	HIJOS QUE AUN VIVEN _____
HIJAS NACIDAS VIVAS _____	HIJAS QUE AUN VIVEN _____
5. LUGAR DE ATENCION DEL PARTO (1) HOSPITAL O CLINICA OFICIAL (2) HOSPITAL O CLINICA PRIVADA (3) CASA PARTICULAR (4) OTRO LUGAR _____	ESPECIFIQUE _____
6. PERSONA QUE ATENDIO EL PARTO (1) MEDICO (2) ENFERMERA (3) PARTERA (4) OTRO ESPECIFIQUE _____	
7. TIPO DE UNION DE LA MADRE (1) SOLTERA (2) CASADA (3) UNION LIBRE (4) SEPARADA (5) DIVORCIADA (6) VIUDA	
8. ESCOLARIDAD DEL PADRE (1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA (3) DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA (4) PRIMARIA COMPLETA (5) SECUNDARIA O EQUIVALENTE (6) PREPARATORIA O EQUIVALENTE (7) PROFESIONAL (8) OTRA ULTIMO GRADO APROBADO _____	9. ESCOLARIDAD DE LA MADRE (1) SIN ESCOLARIDAD (2) DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA (3) DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA (4) PRIMARIA COMPLETA (5) SECUNDARIA O EQUIVALENTE (6) PREPARATORIA O EQUIVALENTE (7) PROFESIONAL (8) OTRA ULTIMO GRADO APROBADO _____
10. SITUACION LABORAL DEL PADRE (1) TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDO (2) ESTUDIANTE (3) DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR (4) JUBILADO O PENSIONADO (5) INCAPACITADO PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR (6) OTRA	11. SITUACION LABORAL DE LA MADRE (1) TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDO (2) ESTUDIANTE (3) DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR (4) JUBILADO O PENSIONADO (5) INCAPACITADO PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR (6) OTRA
12. POSICION EN SU TRABAJO DEL PADRE (1) OBRERO (2) EMPLEADO (3) JORNALERO O PEON (4) TRABAJADOR POR SU CUENTA (5) PATRON O EMPRESARIO (6) TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO	13. POSICION EN SU TRABAJO DE LA MADRE (1) OBRERO (2) EMPLEADO (3) JORNALERO O PEON (4) TRABAJADOR POR SU CUENTA (5) PATRON O EMPRESARIO (6) TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO
14. INGRESO MENSUAL \$ _____	15. INGRESO MENSUAL \$ _____

B. Formato de certificado de nacimiento

Nº 75170 CERTIFICADO DE NACIMIENTO FTE

SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Modelo 2010
FOLIO
01 200003

CANCELADO

ANTES DE LLENAR LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO

SE RECOMIENDA INSCRIBIR EL NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL EN LOS PRÓXIMOS 90 DÍAS. ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE AL ACTA DE NACIMIENTO

1. NOMBRE		Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno	
1.1 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)							
2. LUGAR DE NACIMIENTO							
2.1 Municipio o delegación				2.2 Entidad federativa o país (si es extranjera)			
3. FECHA DE NACIMIENTO		4. ESTADO CONYUGAL					
Día Mes Año		En unión libre ☐ 15 Separada ☐ 16 Divorciada ☐ 13 Viuda ☐ 14 Soltera ☐ 12 Casada ☐ 11 Se ignora ☐ 99					
5. RESIDENCIA HABITUAL Y TELÉFONO							
5.1 Calle y número		5.2 Colonia		5.3 Localidad		5.6 Teléfono	
5.4 Municipio o delegación		5.5 Entidad federativa o país (si reside en el extranjero)		5.6 Teléfono			
6. NÚMERO DE EMBARAZOS (incluye el actual)				7. NÚMERO DE HIJOS (AS) NACIDOS (AS) MUERTOS (AS)			
Se ignora ☐ 99				Se ignora ☐ 99			
8. NÚMERO DE HIJOS (AS)		8.1 Nacidos (as) vivos (as)		8.2 Sobrevivientes		Se ignora ☐ 99	
Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99	
9. EL (LA) HIJO (A) ANTERIOR NACIÓ		Vivo (a) ☐ 1		Muerto (a) ☐ 2		Se ignora ☐ 99	
9.1 Vive aún		9.2 Fecha de nacimiento del hijo (a) del embarazo anterior		9.3 Total de consultas recibidas		Se ignora ☐ 99	
Día Mes Año		Día Mes Año		Día Mes Año		Se ignora ☐ 99	
10. ORDEN DEL NACIMIENTO		(considere vivos, muertos, múltiples)		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99	
11. ATENCIÓN PRENATAL		11.1 Recibió atención?		11.2 Trimestre en el que recibió la primera consulta		11.3 Total de consultas recibidas	
Sí ☐ 1 No ☐ 2 Se ignora ☐ 99		Sí ☐ 1 No ☐ 2 Se ignora ☐ 99		Primero ☐ 1 Segundo ☐ 2 Tercero ☐ 3 Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99	
12. ¿VIVE LA MADRE?		Sí ☐ 1 No ☐ 2		12.1 En caso negativo, escriba el número de folio del Certificado de Defunción		Se ignora ☐ 99	
13. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD		Ninguna ☐ 1 ISSSTE ☐ 3 SEDENA ☐ 5 Seguro Popular ☐ 7 Otra ☐ 8		13.1 Número de seguridad social o afiliación		Se ignora ☐ 99	
IMSS ☐ 2 PEMEX ☐ 4 SEMAR ☐ 6 IMSS Oportunidades ☐ 10		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99	
14. ESCOLARIDAD		Ninguna ☐ 1 Primaria incompleta ☐ 2 Secundaria incompleta ☐ 4 Bachillerato o preparatoria incompleta ☐ 6 Profesional ☐ 8		Bachillerato o preparatoria completa ☐ 7 Posgrado ☐ 10		Se ignora ☐ 99	
Primaria completa ☐ 3 Secundaria completa ☐ 5		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99		Se ignora ☐ 99	
15. OCUPACIÓN HABITUAL		Se ignora ☐ 99		15.1 Trabaja actualmente		Sí ☐ 1 No ☐ 2 Se ignora ☐ 99	
16. FECHA Y HORA DEL NACIMIENTO		Día Mes Año Hora Minutos		17. SEXO		Hombre ☐ 1 Mujer ☐ 2	
18. EDAD GESTACIONAL		Semanas		19. TALLA		Centímetros	
20. PESO AL NACER		Gramos		21. APGAR (a los cinco minutos)		21.1 APGAR (a los cinco minutos)	
22. APLICACIÓN DE VACUNAS Y COMPLEMENTOS		Vitaminas		23. TAMIZ NEONATAL		24. PRODUCTO DE UN EMBARAZO	
22.1 BCG ☐ 1 SI ☐ 1 No ☐ 2 22.2 Hepatitis B ☐ 1 SI ☐ 1 No ☐ 2 22.3 (A) ☐ 1 SI ☐ 1 No ☐ 2 22.4 (K) ☐ 1 SI ☐ 1 No ☐ 2		23.1 Metabólico ☐ 1 SI ☐ 1 No ☐ 2 23.2 Auditivo ☐ 1 SI ☐ 1 No ☐ 2		24.1 Único ☐ 1 Gemelar ☐ 2 Tres o más ☐ 3		CLAVE CIE	
25. ANOMALÍAS CONGÉNITAS, ENFERMEDADES O LESIONES DEL NACIDO VIVO		a) b)		CLAVE CIE		CLAVE CIE	
26. PROCEDIMIENTO UTILIZADO EN EL NACIMIENTO		Parto normal ☐ 1 Cesárea ☐ 2 Fórceps ☐ 3 Otro ☐ 8 Especifique		27. SITIO DE ATENCIÓN DEL PARTO		Via pública ☐ 11 Hogar ☐ 12 Otro lugar ☐ 13	
Secretaría de Salud ☐ 1 ISSSTE ☐ 4 SEDENA ☐ 6 IMSS ☐ 2 Otra unidad pública ☐ 8		Unidad médica privada ☐ 10		27.1 Nombre de la unidad médica		27.2 Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)	
IMSS ☐ 3 PEMEX ☐ 5 SEMAR ☐ 7		28. PERSONA QUE ATENDIÓ EL PARTO		Médico ☐ 1 Enfermera ☐ 2 Persona autorizada por la Secretaría de Salud ☐ 3 Partera ☐ 4 Otro ☐ 8		Especifique	
29. DOMICILIO DEL LUGAR DONDE OCURRIÓ EL NACIMIENTO		29.1 Calle y número		29.2 Colonia		29.3 Localidad	
29.4 Municipio o delegación		29.5 Entidad federativa		29.6 Entidad federativa		29.7 Entidad federativa	
30. NOMBRE		Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno	
31. CERTIFICADO POR		Médico ☐ 1 Médico pediatra ☐ 2 gineco-obstetra ☐ 7 Otro médico ☐ 3 Enfermera ☐ 4		Persona autorizada por la Secretaría de Salud ☐ 5 Partera ☐ 6 Autoridad civil ☐ 8		Especifique	
32. SI EL CERTIFICANTE ES MÉDICO		Número de cédula profesional		33. SI EL NACIMIENTO OCURRIÓ FUERA DE UNA UNIDAD MÉDICA, ¿CUÁL ES LA UNIDAD MÉDICA QUE CERTIFICA?		33.1 Nombre de la unidad médica	
34. DOMICILIO Y TELÉFONO		34.1 Calle y número		34.2 Colonia		34.3 Localidad	
34.4 Municipio o delegación		34.5 Entidad federativa		34.6 Entidad federativa		34.7 Entidad federativa	
35. FIRMA		35.1 Calle y número		35.2 Colonia		35.3 Localidad	
35.4 Municipio o delegación		35.5 Entidad federativa		35.6 Entidad federativa		35.7 Entidad federativa	
36. FECHA DE CERTIFICACIÓN		Día Mes Año		37. HUELLA DEL DEDO PULGAR DERECHO DE LA MADRE		HUELLA DEL DEDO PULGAR DERECHO DE LA MADRE	
FIRMA DE LA MADRE		FIRMA DE LA MADRE		FIRMA DE LA MADRE		FIRMA DE LA MADRE	
SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CERTIFICÓ		SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CERTIFICÓ		SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CERTIFICÓ		SELLO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CERTIFICÓ	

C. Requerimientos del INEGI para la automatización del registro civil

INEGI DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD Y NUPCIALIDAD	SISTEMA SUBSISTEMA TIPO DE ARCHIVO	NACIDOS VIVOS ACTAS ASCII DELIMITADO ARCHIVO DBF, EXCEL, ACESS		
	VERSIÓN FECHA	JULIO 2008	PÁGINA	1/4

VARIABLE	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
DATOS DEL REGISTRO			
1. ENTIDAD DE REGISTRO	N	2	01-32
2. MUNICIPIO DE REGISTRO	N	3	ASIGNAR CÓDIGO DEL MUNICIPIO
3. NÚMERO DE JUZGADO U OFICIALÍA	N	4	CÓDIGO DE LA OFICIALÍA
4. No. DE ACTA	N	5	
5. CLAVE DE LA ESTADÍSTICA	N	1	ASIGNAR EL VALOR "1"
FECHA DE REGISTRO			
6. DÍA DE REGISTRO	N	2	01-31
7. MES DE REGISTRO	N	2	01-12
8. AÑO DE REGISTRO	N	4	AÑO A CUATRO DIGITOS
DATOS DEL REGISTRADO			
FECHA DE NACIMIENTO			
9. DÍA DE REGISTRO	N	2	01-31
10. MES DE REGISTRO	N	2	01-12
11. AÑO DE REGISTRO	N	4	MENOR O IGUAL AL AÑO DE REGISTRO, ANOTAR A CUATRO DÍGITOS
LUGAR DE NACIMIENTO			
12. DÍA DE REGISTRO	A	30	ASIGNAR DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
13. MES DE REGISTRO	A	30	ASIGNAR DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO
14. AÑO DE REGISTRO	A	30	ASIGNAR DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD
15. FUE PRESENTADO	N	1	1 = VIVO 2 = MUERTO
16. SEXO	N	1	1 = MASCULINO 2 = FEMENINO 0 = INDETERMINADO
DATOS DEL PADRE			
17. NACIONALIDAD DEL PADRE	N	1	1 = MEXICANA 2 = EXTRANJERA
18. OCUPACIÓN DEL PADRE	A	30	DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN (SI SE CAPTA EN EL ACTA)
19. EDAD DEL PADRE	N	2	12 - 98 (> 98 ASIGNAR 98)
DATOS DEL PADRE			
20. NACIONALIDAD DE LA MADRE	N	1	1 = MEXICANA 2 = EXTRANJERA
21. OCUPACIÓN DE LA MADRE	A	30	DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN (SI SE CAPTA EN EL ACTA)
22. EDAD DE LA MADRE	N	2	10-98
RESIDENCIA HABITUAL DE LA MADRE (DOMICILIO DE LA MADRE)			
23. ENTIDAD	A	30	ASIGNAR DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD
24. MUNICIPIO	A	30	ASIGNAR DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO
25. LOCALIDAD	A	30	ASIGNAR DESCRIPCIÓN DE LA LOCALIDAD

INEGI DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD Y NUPCIALIDAD	SISTEMA SUBSISTEMA TIPO DE ARCHIVO	NACIDOS VIVOS ACTAS ASCII DELIMITADO ARCHIVO DBF, EXCEL, ACCESS		
	VERSIÓN FECHA	JULIO 2008	PÁGINA	2/4

VARIABLE	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
DATOS COMPLEMENTARIOS			
26. TIPO DE NACIMIENTO	N	1	1 = SIMPLE 2 = DOBLE 3 = TRIPLE O MÁS
27. ORDEN DEL PARTO	N	2	01 -10 (> A 25, ASIGNAR 10)
28. NÚMERO DE HIJOS VIVOS	N	2	01 -10 (> A 25, ASIGNAR 25)
29. NÚMERO DE HIJOS SOBREVIVIENTES	N	2	01 - 25 (> A 25, ASIGNAR 25) EN CASO DE NINGUNO ASIGNAR CÓDIGO 99
30. LUGAR DONDE SE ATENDIÓ EL PARTO	N	1	1 = HOSPITAL O CLÍNICA OFICIAL 2 = HOSPITAL O CLÍNICA PRIVADA 3 = CASA PARTICULAR 4 = EN OTRO LUGAR
31. QUIÉN ATENDIÓ EL PARTO	N	1	1 = MÉDICO 2 = ENFERMERA 3 = PARTERA 4 = OTRA
32. UNIÓN DE LA MADRE	N	1	1 = SOLTERA 2 = CASADA 3 = UNIÓN LIBRE 4 = SEPARADA 5 = DIVORCIADA 6 = VIUDA
33. ESCOLARIDAD DE LA MADRE	N	1	1 = SIN ESCOLARIDAD 2 = DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA 3 = DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA 4 = PRIMARIA COMPLETA 5 = SECUNDARIA O EQUIVALENTE 6 = PREPARATORIA O EQUIVALENTE 7 = PROFESIONAL 8 = OTRA
34. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD O SITUACIÓN LABORAL DEL PADRE	N	1	1 = TIENE TRABAJO O ESTA BUSCANDO 2 = ESTUDIANTE 3 = DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR 4 = JUBILADO O PENSIONADO 5 = INCAPACITADO PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR 6 = OTRA
35. POSICIÓN EN EL TRABAJO DEL PADRE	N	1	1 = OBRERO 2 = EMPLEADO 3 = JORNALERO O PEÓN 4 = TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA 5 = PATRÓN O EMPRESARIO 6 = TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO

INEGI DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD Y NUPCIALIDAD	SISTEMA SUBSISTEMA TIPO DE ARCHIVO	NACIDOS VIVOS ACTAS ASCII DELIMITADO ARCHIVO DBF, EXCEL, ACCESS		
	VERSIÓN FECHA	JULIO 2008	PÁGINA	3/4

VARIABLE	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
DATOS COMPLEMENTARIOS			
36. ESCOLARIDAD DE LA MADRE	N	1	1 = SIN ESCOLARIDAD 2 = DE 1 A 3 AÑOS DE PRIMARIA 3 = DE 4 A 5 AÑOS DE PRIMARIA 4 = PRIMARIA COMPLETA 5 = SECUNDARIA O EQUIVALENTE 6 = PREPARATORIA O EQUIVALENTE 7 = PROFESIONAL 8 = OTRA
37. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD O SITUACIÓN LABORAL DE LA MADRE	N	1	1 = TIENE TRABAJANDO O ESTA BUSCANDO 2 = ESTUDIANTE 3 = DEDICADO A QUEHACERES DEL HOGAR 4 = JUBILADO O PENSIONADO 5 = INCAPACITADO PERMANENTE PARA TRABAJAR 6 = OTRA
38. POSICIÓN EN EL TRABAJO DE LA MADRE	N	1	1 = OBRERO 2 = EMPLEADA 3 = JORNALERO O PEÓN 4 = TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA 5 = PATRÓN O EMPRESARIO 6 = TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO
39. CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL DEL REGISTRADO (CRIP)	AN	15	
HORA DE NACIMIENTO			
40. HORAS	N	2	00...23 99 AUSENCIA DE INFORMACIÓN
41. MINUTOS	N	2	00...59 99 AUSENCIA DE INFORMACIÓN
42. COMPARECIÓ	N	1	1 = PADRE 2 = MADRE 3 = AMBOS 4 = REGISTRADO 5 = OTRA PERSONA
NOMBRE DE LA MADRE			
43. NOMBRE (S)	A	30	
44. APELLIDO PATERNO	A	30	
45. APELLIDO MATERNO	A	30	
46. NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL NACIMIENTO	N	10	
NOMBRE DE LA MADRE			
47. NOMBRE (S)	A	30	
48. APELLIDO PATERNO	A	30	
49. APELLIDO MATERNO	A	30	
50. VARIABLE DE CONTROL	N	1	1 = ASIGNE COMO DATO DE CONTROL
TEXTO O NOTAS COMPLEMENTARIAS			
51. TEXTO 1	AN	80	
52. TEXTO 2	AN	80	
53. TEXTO 3	AN	80	
54. TEXTO 4	AN	80	

INEGI DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DIRECCIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD Y NUPCIALIDAD	SISTEMA SUBSISTEMA TIPO DE ARCHIVO	NACIDOS VIVOS ACTAS ASCII DELIMITADO ARCHIVO DBF, EXCEL, ACCESS		
	VERSIÓN FECHA	JULIO 2008	PÁGINA	4/4

VARIABLE	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOTA: SI ALGUNA VARIABLE (EXCEPTO HORA DE NACIMIENTO) NO DE CAPTA EL FORMATO DEL ACTA ASIGNE EL CÓDIGO "0" (CERO) EJEMPLO: 14, 39, 13, 140, 1, 19, 2, 2008, 11, 2, 2007, "JALISCO", "GUADALAJARA", "GUADALAJARA", 2, 1, 1, "0", 33, 1, "0", 34, "JALISCO", "ZAPOPAN", "ZAPOPAN" 1, 1, 1, 98, 2, 1, 2, 7, 1, 4, 7, 1, 4, "14052050800032J", 2309.5. "ROSA, ESPARZA, ALDUCIN", 0025387191, "JUAN RAMON", "LOPEZ", "ESPARZA", 1, " , " , " , "			

D. Documentos técnicos y metodológicos

- Manual del usuario del Sistema de Información y Seguimiento de las Estadísticas Demográficas y Sociales (SI-SEDES).
- Manual del Usuario Procesos del Sistema Integral de las Estadísticas de Natalidad y Nupcialidad (SIENN).
- Manual del Usuario Captura del Sistema Integral de las Estadísticas de Natalidad y Nupcialidad (SIENN).
- Instructivo para la revisión del Reporte de Procesamiento Electrónico de las Estadísticas de Nacimientos y Matrimonios.
- Manual para el Tratamiento de Información de Nacimientos.
- Manual de procedimientos de operación para la producción de las estadísticas de nacimientos, matrimonios y divorcios.
- Manual de Ocupación para las Estadísticas Vitales.
- Guía para la Elaboración de Reporte de Tendencias.
- Análisis del Reporte de Tendencias.

E. Variables incluidas en las boletas de registro y en las actas de nacimiento desde 1940

Variables	Tipo de boleta y modelo							Actas		
	Indivi- dual	Colectiva								
	1940	1946	1952	1960	1973	1975	1982	1985	1993	1994
Lugar de registro	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Lugar de nacimiento	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fecha de registro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fecha de nacimiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Edad al registro	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓ ^a	✓ ^a
Sexo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Orden de alumbramiento	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Clase de alumbramiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Edad de la madre a la fecha del registro	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓
Edad de la madre a la fecha de nacimiento			✓	✓	✓	✓	✓	✓ ^b	✓ ^b	✓ ^b
Edad del padre a la fecha del registro					✓	✓	✓	✓	✓	✓
Edad del padre a la fecha del nacimiento			✓	✓	✓	✓	✓	✓ ^b	✓ ^b	✓ ^b
Unión de los padres			✓	✓	✓	✓				
Estado civil de la madre	✓						✓	✓	✓	✓
Estado civil del padre	✓									
Nacionalidad de la madre	✓								✓	✓
Nacionalidad del padre	✓								✓	✓
Alfabetismo de la madre (escolaridad)	✓							✓ ^d	✓ ^d	✓ ^d
Alfabetismo del padre (escolaridad)	✓							✓ ^d	✓ ^d	✓ ^d
Idioma de la madre	✓									
Idioma del padre	✓									
Ocupación de la madre	✓									
Ocupación del padre	✓									
Religión de la madre	✓									
Religión del padre	✓									
Residencia habitual de la madre	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Residencia habitual del padre	✓									✓
Número del libro de registro									✓	✓
Número de acta									✓	✓
Lugar donde se atendió el parto									✓	✓
Sobrevivencia									✓	✓
Total de hijos tenidos por la madre									✓	✓
Total de hijos sobrevivientes por la madre									✓	✓
Condición de actividad de la madre									✓	✓
Condición de actividad del padre									✓	✓
Fue registrado									✓	✓
Posición en el trabajo de la madre									✓	✓
Posición en el trabajo del padre									✓	✓

^a La edad al registro es una variable calculada resultado de la operación de la fecha de registro menos la de nacimiento.

^b La edad de la madre y el padre es una variable calculada resultado de la edad de los padres al registro menos la edad del registrado.

^c Legitimidad no se incluye como variable en la boleta, se obtiene a partir del tipo de unión de la madre.

^d Alfabetismo se capta como escolaridad.